

**ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE INVERNADERO DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2030.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

N.º de orden	Denominación del documento
1	Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.
2	Resolución de 19 de octubre, de 2023 de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se acuerda someter a trámite de información pública el Plan.
3	Informe de evaluación del impacto de género de 5 de febrero de 2024.
4	Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género de 13 de marzo de 2024.
5	Informe de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera 13 de marzo de 2024.
6	Memoria justificativa y económica de 2 de mayo de 2024.
7	Informe de valoración de aportaciones del resto de Consejerías de 4 de mayo de 2024.
8	Informe de la Dirección General de Presupuestos de 9 de mayo de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7GZQFQ6GVT4M6HDXGM7XQVQ5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.*

El sector de las frutas y hortalizas es uno de los pilares de la agricultura en Andalucía representando actualmente más del 50% del total de la producción de la rama agraria de nuestra comunidad. Dentro de este grupo de cultivos destaca por méritos propios el sector de la horticultura de invernadero, que conforma uno de los sectores más dinámicos del sector de frutas y hortalizas andaluz. La superficie invernada andaluza alcanza actualmente las 37.700 hectáreas. Almería es el principal exponente de la producción hortícola bajo invernadero al concentrar cerca de 32.500 hectáreas, más del 80% de la superficie andaluza, seguida de la Costa de Granada, con alrededor de 3.500 hectáreas, y Málaga, con unas 770 hectáreas, existiendo igualmente zonas de cultivo de invernaderos con importancia local en provincias como Sevilla y Cádiz.

El sector de las hortalizas de Andalucía alcanzó en 2021 producciones por valor de 3.721 millones de euros, el 50% del total del valor de las hortalizas de España. En ese contexto sobresale la provincia de Almería, con 2.587 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 35% del total del valor económico de la producción de hortalizas de España y el 70% de Andalucía.

Pero si por algo destaca el sector de las frutas y hortalizas es por su clara vocación exportadora, el pasado año 2022, las hortalizas aportaron casi un tercio del total de las exportaciones agroalimentarias de Andalucía, con una cifra récord de 4.009 millones de euros, el 28,5% del total y con un crecimiento del 13,9% respecto a 2021.

Pero más allá de las cifras estadísticas, el sector reúne una serie de elementos característicos que lo definen y resaltan: Un sector con un gran dinamismo, muy orientado a los principales mercados internacionales, que desempeña un papel fundamental en el equilibrio de nuestra balanza comercial, la modélica organización y vertebración de sus agentes a lo largo de toda la cadena de valor o su papel como principal fuente de ingresos de un gran número de familias andaluzas en varias comarcas de nuestra región. Asimismo, esta relevancia como motor económico y social se ha apoyado siempre en el desarrollo de prácticas y sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, acompañado de un potente ecosistema en I+D y una industria auxiliar que han dado lugar a un liderazgo nacional y a nivel de la UE indiscutible.

A pesar de este importante liderazgo, los retos futuros son complejos, entre otros, la competencia creciente de nuevos actores en los mercados internacionales, la mejora de la eficiencia productiva y la rentabilidad de las explotaciones, la evolución en los perfiles y demandas de los consumidores o la necesidad ineludible de realizar un aprovechamiento y gestión cada vez eficiente de los recursos naturales (agua, energía, suelo, residuos, etc.).

Por ello, siendo firme el compromiso del Gobierno de Andalucía de desarrollar políticas dirigidas al impulso y promoción de la agricultura andaluza en general y del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en particular, se considera necesario abordar de una manera estratégica la situación actual del mismo y analizar y proponer los objetivos y acciones necesarias para mantener la situación de liderazgo que ostenta dicho sector. Para ello y a propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se plantea la definición del Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030. En la elaboración del referido Plan deberán ser tenidas en cuenta las necesidades de dicho sector a través de un diálogo fluido y constante con todos los agentes económicos y sociales afectados.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2023, se adopta el siguiente

### A C U E R D O

#### Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, en adelante Plan, cuya estructura, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

#### Segundo. Objetivos.

1. El Plan tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

2. A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) Acometer los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) El impulso de la formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

#### Tercero. Contenidos.

El Plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos.
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

#### Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elaborará una propuesta inicial del Plan, que trasladará a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

2. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural recabará los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación.

3. La propuesta de Plan se someterá a consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones del sector de frutas y hortalizas de invernadero.

4. La propuesta inicial del Plan será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

5. Posteriormente, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elevará la propuesta definitiva del Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Sexto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Monachil (Granada), 28 de marzo de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Pesca, Agua  
y Desarrollo Rural

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 19 de octubre, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se acuerda someter a trámite de información pública el Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.*

El 28 de marzo de 2023, se acordó en Consejo de Gobierno la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030 (en adelante, el Plan), cuyo objetivo general es la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

En el apartado 4 de dicho acuerdo se dicta que la propuesta inicial del Plan será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de forma que se someta el texto de la propuesta inicial del Plan a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial del Plan, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto de la propuesta inicial del Plan quedará expuesto para su general conocimiento en formato digital en:

a) En el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la denominación «Todos los documentos sometidos a información pública», dentro del apartado de «Participación» en el siguiente enlace,  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/449332.html>

b) En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante el enlace:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/449332.html>

c) En formato papel, en la sede de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en la

00291376

calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Plan deberán dirigirse a la Secretaría General Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar:

a) Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos deberán presentar sus escritos en formato electrónico a la dirección de correo electrónica: [sgaga.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:sgaga.capadr@juntadeandalucia.es)

Asimismo, se podrán presentar en formato electrónico en el Registro Electrónico Único en la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) En formato papel presentado preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2023.- El Secretario General, Manuel Gómez Galera.



## Informe de evaluación del impacto de género del borrador del Primer plan estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.

### 1. Fundamento y objeto del informe

#### 1.1. Denominación o título del documento

**Título: Borrador del Primer plan estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.**

La formulación del Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, en adelante, el Plan, se aprobó por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2023**, correspondiendo su propuesta inicial a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que debía dar traslado del mismo al resto de Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y a todos los agentes implicados para su análisis y aportación de propuestas.

El Plan tiene como objetivo general objetivo la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

Según dispone el citado Acuerdo de Gobierno en su tercer punto, el Plan consta de los siguientes contenidos:

- Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
- Diagnóstico de la situación del sector.
- Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos
- Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
- Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.



FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 1.2. Contexto legislativo

De conformidad con el **artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007**, de 19 de marzo, de **reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía**, así como con el artículo 6.2 de **la Ley 12/2007**, de 26 de noviembre, para la **Promoción de la Igualdad de Género** en Andalucía, todas las Consejerías y Centros Directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un informe de impacto de género en el que se valore el efecto que puedan tener tras su aprobación.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 17/2012**, de 7 de febrero, por el que se deroga el anterior Decreto 93/2004 y se **regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de género**, la emisión del informe corresponde al Centro Directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

Por otra parte, el principio de igualdad de género constituye un pilar clave tanto en el **Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022**, como en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030**, marcos estratégicos globales con los cuales el Plan se encuentra alineado.

## 1.3. Centro Directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se remite

En respuesta a los requerimientos citados en este documento, la **Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación**, como Centro Directivo, de la Consejería de Agricultura, Pesca, agua y Desarrollo Rural, emite el presente informe con objeto de evaluar el impacto de género que el borrador del Plan pudiera causar, y lo envía a la **Unidad de Igualdad de Género** de esta misma Consejería, garantizando un impacto de género positivo tras su aprobación.

Posteriormente, dicha **Secretaría**, como Centro Directivo con competencias para la emisión del informe de evaluación del impacto de género por ser el órgano que impulsa el Plan, lo remitirá al **Instituto Andaluz de la Mujer** junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.

## 2. Identificación de la pertinencia de género del Plan Estratégico

El objeto del presente informe es evaluar la implementación del enfoque de género en las temáticas o conjunto de acciones que se incluyen en el alcance del Plan:

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Nº	Temática	Objetivo estratégico
1	Simplificación administrativa	Simplificación administrativa y mejora de la eficacia y eficiencia en la relación entre de administración y sector
2	Gestión del agua	Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos
3	Competitividad y sostenibilidad	Mejorar la competitividad y la sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas
4	Comercialización	Fomentar una mayor orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados
5	Promoción y comunicación	Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Impulsar las acciones de promoción en el mercado de las frutas y hortalizas de invernadero
6	Transformación digital	Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones
7	Economía circular	Fomentar la economía circular
8	Investigación e innovación	Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia
9	Capacitación profesional	Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector

Cualquier actuación sobre estos ámbitos (particularmente en el tercero, sexto, octavo y noveno) es susceptible de incidir de forma directa en mujeres y hombres y afectar al acceso de los recursos o incidir en la perpetuación de los roles de género, por lo que se entiende que el objeto del presente informe de evaluación del impacto de género del borrador del Plan es: **PERTINENTE**.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 3. Valoración del impacto de género del Plan Estratégico

#### 3.1. Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida

A partir de la caracterización y del análisis de la situación de partida del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía pueden destacarse por su relevancia las siguientes brechas de género:

##### Tipologías del responsable de explotación, apartado 3.1.3 del documento de caracterización del sector.

En general, se observa un **alto grado de masculinización** en la gerencia de las explotaciones agrarias andaluzas, siendo una mujer quien ostenta la jefatura en el 29% de las explotaciones del conjunto del sector agrario andaluz. Esta brecha de género se acentúa en las explotaciones especializadas en hortalizas en invernadero en Andalucía, **al ser mujer quien ostenta la jefatura de la explotación en el 25% de los casos.**

Por otro lado, se constata en Almería una menor presencia de mujeres que ostentan la jefatura de las explotaciones especializadas en hortalizas en invernadero, respecto al total de explotaciones agrarias, lo que no ocurre en la provincia de Granada.

Tabla 12. Porcentaje de mujeres que ostentan la jefatura de la explotación

Provincia	Todas OTE	OTE hortalizas en invernadero
Almería	25,6%	24,6%
Granada	27,9%	28,1%
Resto provincias	29,7%	23,0%
<b>Andalucía</b>	<b>29,0%</b>	<b>25,0%</b>

##### Figura jurídica que gestiona la explotación.

Atendiendo a la figura jurídica bajo la que se gestiona la explotación, solamente el 5% de las explotaciones agrarias censadas en Andalucía en 2020 se gestionan bajo alguna figura jurídica, elevándose hasta el 7% en las explotaciones especializadas en hortalizas de invernadero en el conjunto de Andalucía. Este valor resulta ligeramente superior (8%) en las explotaciones especializadas en hortalizas de invernadero de la provincia de Almería.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

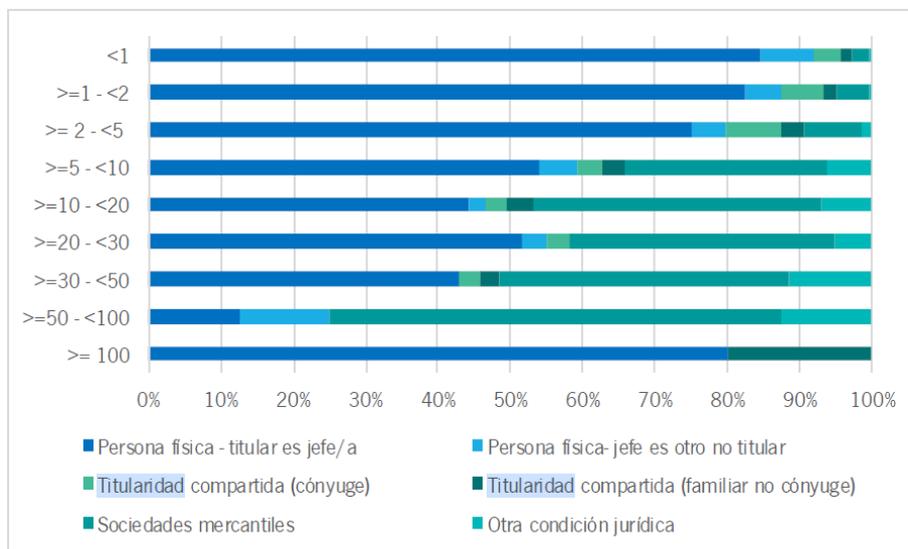
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A medida que crece su tamaño, se observa una progresiva profesionalización de la gestión empresarial de las explotaciones agrarias. En general, en las explotaciones más grandes, las sociedades mercantiles aparecen con mayor frecuencia, en detrimento de la situación más habitual en la que el jefe de explotación y el titular confluyen en la misma persona. En más del 80% de las explotaciones con una superficie inferior a 2 hectáreas coinciden en la misma persona el titular y el jefe de explotación, lo que ocurre tanto en las explotaciones agrarias en general (Gráfico 12), como en las especializadas en hortalizas en invernadero (Gráfico 13).

La tipología de **titularidad compartida** representa un porcentaje bajo dentro de las diferentes opciones de personalidad jurídica de los invernaderos de frutas y hortalizas, alcanzando valores cercanos al 10% únicamente en la franja de explotaciones de entre 2 y 5 has.

**Gráfico 13.** Porcentaje de explotaciones especializadas en hortalizas en invernadero según personalidad jurídica y tamaño (ha)



Fuente: Elaboración propia. Censo Agrario 2020.

### Empleo generado en el sector.

Los contratos registrados a favor de hombres superan a los firmados por mujeres en todos los estratos de edad, siendo en los grupos de menores de 25 años y de iguales o mayores de 45 años dónde las mujeres tienen una mayor presencia (26% de los contratos registrados por el sector agrícola).

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Tabla 28.** Contratos registrados en el sector agrícola en Almería por sexo y edad (2022).

Edad	1 trimestre		2 trimestre		3 trimestre		4 trimestre	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
< 25	2.074	748	2.431	740	2.541	1.060	2.742	783
25 - 44	9.325	3.223	9.686	2.901	11.023	3.333	11.760	3.913
>=45	5.244	1.843	4.624	1.778	5.536	1.728	6.422	2.322
<b>Total</b>	<b>16.643</b>	<b>5.814</b>	<b>16.741</b>	<b>5.419</b>	<b>19.100</b>	<b>6.121</b>	<b>20.924</b>	<b>7.018</b>

Fuente: Observatorio ARGOS, a partir de datos del Servicio Andaluz de Empleo

En 2021 los trabajadores extranjeros en este Sistema Especial Agrario supusieron el 66% del total de trabajadores en este Sistema. De estos trabajadores extranjeros, en 2021 el 76% son hombres, correspondiendo tan solo un 24% a las mujeres.

**Número de explotaciones en el registro de titularidad compartida:**

Solo 18 explotaciones están dadas de alta en el registro de titularidad compartida.

**Organización del sector: Cooperativas**

La representatividad de la mujer en la base social de las cooperativas, representan el 28% a nivel nacional y el 32% en Andalucía, reduciéndose su presencia al 9% dentro de los Consejos Rectores en España y al 7% en Andalucía

**Política agraria comunitaria: Intervenciones sobre el Desarrollo Rural (FEADER)**

Dentro de las ayudas del PDR 2014-2022, la operación 4.1.1 “Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias” subvenciona inversiones para la modernización de explotaciones agrarias, el sector de hortícolas de invernadero ha recibido algo más de 57 millones de € para casi mil beneficiarios (981), de los que en torno al 65,5% han sido hombres, el 25% mujeres y el resto personas jurídicas. La provincia de Almería ha concentrado casi el 91% de la ayuda.

La operación 6.1.1 “Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores” ha apoyado, mediante una ayuda a tanto alzado, la instalación de jóvenes (hasta 40 años) como jefes de explotación supeditados a la realización de un Plan Empresarial. De las convocatorias de 2015 a 2022, se han visto beneficiados 560 jóvenes (el 43% mujeres) con un importe de ayuda concedida de 36,2 millones de €. Almería concentra en torno al 82% de los incorporados y de los importes.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A partir del análisis de datos de la caracterización del sector, se elabora el diagnóstico DAFO, que incluye la identificación de problemas, retos y necesidades en el marco estratégico del Plan, observando que en los siguientes elementos se alude explícitamente a la cuestión del género:

**Debilidad 7: Baja presencia y visibilidad de las mujeres en el sector.**

Las jefaturas de la explotación ocupadas por mujeres representan el 25% de las explotaciones de invernadero en Andalucía.

**Fortaleza 3. Sector generador de empleo.**

Con 12 millones de jornales por campaña en el sector productor a los que habría que añadir el empleo indirecto requerido por las comercializadoras y la industria auxiliar, donde la mujer tiene una importante presencia.

**Fortaleza 4. Modelo de producción basado en estructuras familiares, aunque al mismo tiempo con un alto grado de profesionalización.**

**Oportunidad 1: Sector dinámico y rentable con capacidad de atraer a jóvenes agricultores y a mujeres.**

**Oportunidad 3: Existencia de instrumentos de apoyo dentro de la PAC asociados a medidas de Desarrollo Rural.**

Intervenciones con compromisos ambientales, ayudas a la producción ecológica, Grupos Operativos de Innovación, incorporación de jóvenes y mujeres, modernización de explotaciones y otras ayudas.

**3.2. Grado de respuesta del Plan Estratégico a las desigualdades detectadas.**

Más allá de la prioridad concreta, la situación de las mujeres se considera de forma transversal en la identificación de los objetivos estratégicos. No obstante, de entre todos los objetivos estratégicos y específicos, ninguno hace referencia expresa a las desigualdades detectadas, ni se establecen metas específicas a alcanzar.

En cuanto a las medidas incluidas en el PEFH que se encuentran relacionadas con el género se encuentran las siguientes:

- Creación de un grupo de trabajo interdepartamental que analice las barreras que ralentizan y dificultan las gestiones administrativas en materia de, producción, agua, comercialización, etc... proponiendo soluciones e implementándolas. Se promoverá la igualdad de género en la composición del grupo de trabajo. (área 1: simplificación administrativa).

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Impulso de la Mesa del Agua del sector hortícola protegido. Se promoverá la igualdad de género en la composición de la mesa de trabajo. (área 2: gestión del agua).
- Apuesta por los seguros agrarios: Impulso del grupo de trabajo de seguros del sector de las hortalizas bajo cubierta. Se promoverá la igualdad de género en la composición del grupo de trabajo. (área 3: competitividad y sostenibilidad)
- Plan de internacionalización de las empresas de comercialización de frutas y hortalizas de invernadero: Mejora de la coordinación entre agricultura y Andalucía TRADE. Creación de un grupo de trabajo compuesto por la Consejería con competencias en agricultura, el sector hortícola y Andalucía TRADE que mejore la presencia del sector en las acciones de internacionalización de la Junta de Andalucía. Se promoverá la igualdad de género en la composición del grupo de trabajo. (área 4: comercialización)
- Plan de internacionalización de las empresas de comercialización de frutas y hortalizas de invernadero: Creación de una mesa de trabajo con los departamentos implicados de la administración general del estado que identifique y facilite la llegada a nuevos mercados. Se promoverá la igualdad de género en la composición de la mesa de trabajo. (área 4: comercialización)
- “Desarrollo de un Plan de comunicación para mejorar la imagen profesional del sector y mostrar sus oportunidades laborales, destacando los jóvenes y las mujeres” (área 5: promoción y comunicación).
- Creación de un grupo de trabajo que permita identificar las necesidades y las acciones para alcanzar la cobertura tecnológica, de redes de telefonía y datos a todo el territorio. Se promoverá la igualdad de género en la composición del grupo de trabajo. (área 6: transformación digital)

En ese contexto, el objetivo estratégico dedicado a **Mejorar la competitividad y la sostenibilidad** del sector contempla una medida principal enfocada apoyar las inversiones necesarias para la modernización de invernaderos. Dentro de la misma se incluye el estudio, diseño y posible convocatoria de ayuda específica para la modernización de invernaderos. En ese sentido, la medida destinada a la gestión de las citadas ayudas se apoyará en las actuales líneas de ayudas para la modernización de explotaciones diseñadas dentro del PDR 2014-2020, así como las futuras intervenciones en el marco del PEPAC y que contemplan criterios de prioridad en el caso de que los solicitantes de dichas ayudas sean mujeres o las explotaciones se encuentren inscritas en el registro de titularidad compartida. De esta forma se fomenta la incorporación y la participación de mujeres en las explotaciones agrarias de hortalizas de invernadero.

8 de 10

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En el ámbito de la **Promoción y comunicación** y al objeto de mejorar la imagen del sector hortícola de invernadero se contempla una medida específica “Desarrollo de un Plan de comunicación para mejorar la imagen profesional del sector y mostrar sus oportunidades laborales destacando los jóvenes y mujeres”. En el que se incluye una referencia específica al papel de las mujeres.

Por otra parte, las medidas **cuentan** con un conjunto de indicadores para su seguimiento (de realización y de resultados), para los cuales se tendrá en cuenta **la desagregación por sexo de las estadísticas y de las recogidas de datos referidas a personas**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y la Actuación 3.2.1 del Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Por último, se ha tenido en cuenta lo estipulado en la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía respecto a la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción del texto del borrador del Plan.

### 3.3. Valoración del impacto

En función del grado de respuesta del borrador del Plan a las desigualdades de género existentes, la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación concluye que este Plan tiene un impacto de género previsiblemente:

**Positivo:** en función de las desigualdades previas existentes y del grado de respuesta a las mismas, planteadas en el Plan, la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación concluye que este borrador tiene un impacto de género previsiblemente positivo, en tanto que recoge el principio de igualdad de género, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la normativa vigente.

### 4. Cambios incorporados tras la valoración del impacto

En todo el desarrollo de la metodología para el establecimiento del Plan, se ha trabajado con perspectiva de género, de forma que desde el inicio en el diagnóstico se han desagregado los datos, se han analizado los problemas y posibles impactos por sexos y se han establecido metas y

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFS9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

objetivos diferenciados, así como programas y medidas para conseguirlo. Por todo ello, se entiende que el impacto del borrador será **POSITIVO** y por lo tanto actualmente no se entienden oportunas medidas correctoras en este sentido.

EL ASESOR DE PROGRAMAS E INFORMES

VºBº SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fdo. Ricardo Alarcón Roldán

Fdo. Manuel Gómez Galera

10 de 10

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	05/02/2024	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGHNLFs9ZB4RLW3HBDC8KDNTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/02/2024	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	BndJA28U68YE74G9JTA86LDZPGF9TL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género

### Borrador del Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030. Resumen Ejecutivo

#### 1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

##### 1.1. CONTEXTO LEGISLATIVO

El artículo 14 de la **Constitución Española** establece como valor superior del ordenamiento jurídico, la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, y el artículo 9.2 dispone la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

El **Estatuto de Autonomía** para Andalucía establece en los artículos 10.2, 14 y 15 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social, garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Asimismo el artículo 73 establece como políticas de género, la promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos. Por último, el artículo 114 dispone que en el procedimiento de elaboración de las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta el impacto por razón de género del contenido de las mismas.

La **normativa** aplicable en materia de igualdad de género es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de protección y prevención integral contra la violencia de género
- Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

La **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, recoge la **transversalidad de las políticas de igualdad** al indicar que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

El **artículo 6** de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece la obligatoriedad de incorporar de forma efectiva el **objetivo de la igualdad por razón de género en todos** los proyectos de disposiciones reglamentarias y **planes que apruebe el Consejo de Gobierno**, estableciendo la definición y alcance del mismo, la competencia del órgano directivo, la estructura y contenido, así como la incorporación transversal del enfoque de género.

Esta Ley dedica el **artículo 52**, de forma específica, a las **mujeres del medio rural y pesquero**. El mismo dispone que los **poderes públicos desarrollarán acciones** dirigidas a eliminar la discriminación de las mujeres y favorecer su incorporación al ámbito laboral, a la formación y a las nuevas tecnologías, así como su plena participación en la vida social y económica; impulsarán el ejercicio de la titularidad compartida en explotaciones agrarias, crearán las medidas que faciliten el acceso de las mujeres a los sectores agrario, agroalimentario y pesquero y generarán las condiciones para que las mujeres se fortalezcan individual y colectivamente y garantizar así su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.

De acuerdo con el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, es responsabilidad del órgano directivo emisor de la norma la elaboración de un **informe** que dé cuenta del **impacto** que, previsiblemente, la misma pudiera causar **por razón de género**.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto y en el artículo 4 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las **Unidades de Igualdad de Género** en la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

- Por último, actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria el **Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía**, aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2024, en el que se han previsto una serie de medidas legislativas que pudieran ser tenidas en cuenta en instrumento de planificación objeto del presente informe. Este Estatuto, que comienza ahora su trámite parlamentario, sentará las bases para integrar el principio de igualdad de oportunidades de ambos colectivos en las políticas, medidas y acciones del Gobierno andaluz y marcará la actuación de este departamento en los años siguientes.

El objetivo final del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía es eliminar las barreras estructurales, económicas, administrativas y sociales que dificultan la participación de las mujeres con las mismas oportunidades profesionales que los hombres, buscando así que el sector agroalimentario y pesquero sea atractivo para las generaciones futuras. Además, el documento persigue también reconocer la importante aportación de las profesionales del campo, el mar y la agroindustria de Andalucía al desarrollo de estos ámbitos.

Entre otras cuestiones, esta normativa persigue avanzar en materia de representación y participación de las mujeres fomentando su incorporación a los órganos de dirección de cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales. Para ello establece, por ejemplo, un plazo de un año desde la aprobación de la Ley para alcanzar una presencia equilibrada de ambos colectivos en los órganos de gobierno de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) y los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola (GALPA) de Andalucía. Ade-

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

más, recoge la creación de la Mesa de Mujeres Rurales y del Mar Andaluzas para impulsar la participación de las asociaciones que las representan en un mismo órgano.

Por otro lado, supondrá también avances en materia de reconocimiento y visibilidad de la aportación de las mujeres a los sectores agroalimentario y pesquero a través de estudios, informes o premios, entre otras iniciativas. Asimismo, incidirá también en el ámbito de la sensibilización y la formación, ofreciendo, por ejemplo, programas orientados a la mejora de la capacitación técnica y desarrollo personal de estas mujeres teniendo en cuenta las distintas realidades que existen.

Además, la norma permitirá mejorar la promoción del empleo femenino, con especial incidencia en los colectivos de personas jóvenes y vulnerables; propiciar el trabajo autónomo de las mujeres y la profesionalización de las actividades que realizan; y facilitar el acceso al crédito para las profesionales de la agricultura, la ganadería y la pesca que deseen emprender.

En cuanto a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, el Estatuto quiere promover la apuesta de las mujeres por esta figura que permite visibilizar su posición en el sector, así como por la cotitularidad de las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que correspondan a las fincas. Para ello, se pondrán en marcha campañas de información y simplificación y se continuará avanzando en simplificación de procedimientos.

Entre las definiciones recogidas en el **artículo 3.1** del citado Proyecto de Ley, se entiende por:

i) **Representación o participación equilibrada:** *aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.*

El **artículo 4** del citado Proyecto de Ley, sobre la **representación** prevé que :

1. La Consejería competente en la materia promoverá que, en los **órganos de dirección** de las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales que desarrollen su actividad en los ámbitos de esta Ley, exista **participación equilibrada o, en su caso, presencia de mujeres**. Para la consecución de tal fin colaborará con dichas cooperativas, sociedades, organizaciones o asociaciones para poner en marcha medidas que faciliten dicha participación equilibrada, como pueden ser los planes específicos de formación en materia de igualdad.

2. Los Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero que gestionen fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán contar con una presencia equilibrada en la composición de sus órganos de gobierno, de acuerdo con la disposición adicional única.

3. La Consejería competente en la materia, al objeto de las prestaciones, priorizará en las **contrataciones públicas**, a las organizaciones profesionales y asociaciones que operen en estos ámbitos y cuenten con una participación equilibrada o mayor presencia de mujeres en sus órganos de dirección.

Así mismo, podrá establecerse como **condición de admisibilidad la presencia de mujeres en los órganos de dirección** de las organizaciones profesionales o asociaciones que operen en los citados ámbitos.

4. Para promover el equilibrio entre mujeres y hombres y alentar la presencia de mujeres expertas en los **actos, conferencias, foros de debate o seminarios** en los que intervenga, la Consejería competente en la materia, ya sea como organizadora, colaboradora o participante, impulsará las medidas necesarias para que haya una **representación, al menos equilibrada**, de mujeres y hombres entre las personas intervinientes y ponentes en dichas actividades.

5. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, las subvenciones financiadas con fondos de la Unión Europea se registrarán por la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación en cada caso.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En particular, el **artículo 5** relativo a la “**Participación**” asegura la participación de las **asociaciones de mujeres** de los sectores regulados por el Proyecto de Ley en los siguientes términos:

1. El diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de las **políticas, planes, programas y estrategias** que elabore la Administración de la Junta de Andalucía en el marco de la política agraria, agroalimentaria, pesquera y del desarrollo rural, se realizará con la participación de las asociaciones de mujeres de dichos sectores.

2. Especialmente, se garantizará la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las asociaciones de mujeres que acrediten su representación conforme a los criterios que se determinen reglamentariamente en las estrategias sostenibles de **desarrollo rural** que se elaboren para mejorar la calidad de vida de quienes habitan el medio rural, así como aquellas que aborden el despoblamiento y el reto demográfico.

3. A fin de garantizar la participación de las mujeres en las **actividades** previstas en el artículo 1, las normas, **planes, programas, medidas y actuaciones** que la Administración de la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de sus competencias en materia agraria, agroalimentaria y pesquera tendrán en cuenta la situación específica de mujeres y hombres, sus prioridades y necesidades, al objeto de eliminar potenciales efectos discriminatorios y estarán orientados a los **objetivos siguientes**:

a) Reducir las brechas de género en la población parada y ocupada, promoviendo el acceso al empleo de las mujeres en las explotaciones agrarias, la actividad agroalimentaria y la pesquera, así como el fomento del autoempleo y del emprendimiento femenino.

b) Profesionalizar la actividad laboral de las mujeres de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, a través de la mejora de su formación, capacitación y apoyo al desarrollo de su carrera profesional.

c) Incentivar la cotitularidad y la integración de las mujeres en los cuadros técnicos y directivos de las explotaciones agrarias, empresas agroalimentarias y pesqueras, Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesqueros, organizaciones de productores e interprofesionales, consejos reguladores y demás órganos de gestión de denominaciones de calidad y marcas de calidad diferenciada.

d) Promover la corresponsabilidad y medidas de conciliación para mujeres y hombres.

e) Avanzar en la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo de las mujeres que trabajan en los sectores regulados en esta Ley, observando en este ámbito el hecho diferencial de ser mujer.

f) Visibilizar y reconocer el papel que las mujeres vienen desarrollando en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera.

4. La Consejería competente en la materia, fomentará la participación activa de las mujeres del sector agrario y pesquero y sus asociaciones, tanto a nivel individual como colectivo, en los ámbitos públicos para **impulsar las políticas que representen sus intereses y necesidades**, de manera que se fomente la autonomía y se fortalezca su posición social, profesional y política.

5. La Consejería competente en la materia, llevará a cabo acciones con la finalidad de **dinamizar el tejido asociativo femenino** y promover la creación de redes de colaboración o de unión de mujeres rurales y del mar. Específicamente, promoverá la labor de las asociaciones de mujeres relacionadas con dichas competencias y colaborará con ellas en la difusión de la importancia del papel de las mujeres en estos sectores. El apoyo a este asociacionismo se hará atendiendo a factores o circunstancias que impliquen posiciones de mayor vulnerabilidad para algunas mujeres en el ejercicio efectivo de sus derechos.

6. En las cláusulas de los convenios, acuerdos marco y otros instrumentos de colaboración se incluirá un compromiso de fomento de la participación de las mujeres tanto en el ámbito de actuación de las entidades firmantes como en sus órganos de decisión.

Otros aspectos relevantes son las normas proyectadas respecto a los siguientes extremos:

- Empoderamiento (artículo 6).

- Procesos de cambio en el ámbito laboral y de la Administración (artículo 9).

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Formación en materia agraria, agroalimentaria y pesquera (artículo 16).
- Organización de actividades formativas (artículo 17).
- Ayudas y subvenciones (artículo 20).
- Acceso al crédito (artículo 21).
- Trabajo por cuenta ajena (artículo 23).

- En base a estos requerimientos y aspectos regulados por la futura Ley, la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, emite el presente informe de observaciones y recomendaciones al informe de evaluación emitido con fecha 5 de febrero de 2024 por el Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación sobre el borrador del primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.

## 1.2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El objeto del informe es realizar observaciones al informe de evaluación emitido para su posterior traslado al mismo, con la finalidad de que incorpore las recomendaciones realizadas y modifique el instrumento planificador -si fuera el caso- antes de su aprobación, garantizando así un mayor impacto positivo en igualdad de género del Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.

## 2. OBSERVACIONES SOBRE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DEL PLAN

Analizado el objeto y contenido del del Plan Estratégico, esta Unidad de Igualdad de Género, muestra su **conformidad** con la conclusión a la que se llega el Informe de evaluación del impacto de género remitido por la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, respecto a la **PERTINENCIA** de género del mismo.

En efecto, el proyecto del **Plan** tiene por **objeto** mejorar la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

El Plan consta de los siguientes contenidos:

- Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
- Diagnóstico de la situación del sector.
- Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos
- Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
- Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

En definitiva, aspectos que tienen **incidencia directa** en las personas, tanto mujeres como hombres, que afectan al acceso a los recursos y que también influyen en la modificación de los roles de género.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 3. OBSERVACIONES SOBRE LAS DESIGUALDADES IDENTIFICADAS

El artículo 6.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía recoge que “*el Informe de evaluación de impacto de género irá acompañado de indicadores pertinentes en género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos*”.

En este sentido, la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha incluido en el informe de evaluación de impacto de género **indicadores** que muestran la situación y, en su caso las **desigualdades**, de partida.

A través de dichos indicadores se demuestra algunas de las condiciones que caracterizan actualmente al **sector de las frutas y hortalizas de invernaderos en Andalucía**, tales como el alto grado de masculinización en la gerencia de las explotaciones, un especial análisis de las figuras jurídicas que gestionan la explotación, con un bajo porcentaje de la titularidad compartida, los datos de empleo femenino generado en el sector de la producción que expresan las mayores dificultades para acceder al empleo, la escasa representatividad femenina en la base de las cooperativas y en los Consejo Rectores, así como de las mujeres beneficiadas en las intervenciones sobre el Desarrollo Rural financiado con el FEADER.

- Observamos que en el epígrafe de la Política Agraria Comunitaria en las ayudas correspondientes a recuperación de daños, agroambientales y a la producción ecológica debería **incluir los datos del porcentaje de mujeres beneficiarias**.

### 4. TRANSVERSALIDAD DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN OBJETO Y OBJETIVOS

El **artículo 5** relativo a la **transversalidad de género** de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece que “*los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género*”.

Hay que tener en cuenta que aprobado el **II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía- Horizonte 2027** mediante Acuerdo de 14 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural ha adquirido un claro compromiso con la igualdad, para el desarrollo de actuaciones que fomenten la mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional, y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia, en el ámbito rural y pesquero andaluz.

El Plan, aprobado después del diagnóstico realizado, parte de una premisa fundamental, la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en la actividad agraria, agroalimentaria, pesquera y en el medio rural, **sectores en los que es necesaria una especial atención a las mujeres**, que desarrollan un papel fundamental, y cuyas dificultades precisan de medidas o acciones positivas.

Consecuentemente, el citado Plan establece medidas para la consecución de la igualdad y apuesta por la perspectiva de género como parte de la cultura organizativa de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural, entre las que se encuentran el ámbito de los **planes sectoriales**, para considerar de forma sistemática las prioridades y necesidades propias de

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

mujeres y de hombres teniendo en cuenta su incidencia en la específica situación o actividad a planificar para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad.

Por ello, y teniendo en cuenta las desigualdades que persisten en el sector de frutas y hortalizas de invernaderos de Andalucía, en el diagnóstico DAFO del **Plan Estratégico** se observan elementos que evidencian la necesidad de implementar la transversalidad de género en la identificación de problemas, retos y necesidades entre los que se identifican debilidades, fortalezas y oportunidades relacionados con el género. Así en el Diagnóstico del Borrador del Plan Estratégico se recogen los siguientes datos:

- Los **datos de caracterización del sector** aportados evidencian una situación de desigualdad de mujeres y hombres, con un 25% de los invernaderos gestionados por mujeres gerente, frente al 29% de la media en el total agrario en Andalucía, lo cual comporta que en la matriz DAFO del diagnóstico la baja presencia y visibilidad de mujeres en el sector se aprecia como una Debilidad, la 9.

- En el análisis de la **Política Agraria Comunitaria** al sector de hortalizas protegidos a través de los fondos operativos de las OPFH, en el marco de las intervenciones sobre el desarrollo rural del FEADER, las principales ayudas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2022 de Andalucía en relación a las · Inversiones en explotaciones, con un total de 57,4 millones de euros, solo el 25% del importe las beneficiarias fueron mujeres.

- Sin embargo en cuanto al **análisis de género** que se realiza para identificar las desigualdades de género en la actividad, organizaciones o en su entorno, así como las necesidades y expectativas de hombres y mujeres, en el borrador del Plan Estratégico Sectorial se observa que si bien entre las finalidades previstas se ha contemplado la creación de empleo, sin embargo, en el diagnóstico del instrumento de planificación no figuran los **datos del empleo** generado y del alta en el Sistema Especial Agrario en el sector agrícola que evidencian la **brecha existente**, tal como se recogen en el Informe de evaluación del impacto de género emitido por la Secretaría General.
- Por ello, y teniendo en cuenta la masculinización del sector agrario, en cuanto a la **“Justificación y Objetivos”** del Plan sería deseable incluir una referencia a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en el marco jurídico del Plan.
- Así, pudiera reseñar que en la elaboración y redacción del Plan se ha observado **la transversalidad de género**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el cual establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

## 5. MEDIDAS INCORPORADAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD

**5.1.** Se han previsto 38 propuestas de medidas o acciones a desarrollar en el Plan Estratégico que se estructuran en 9 objetivos estratégicos o áreas temáticas.

- Observamos que teniendo en cuenta la masculinización en la gerencia de las explotaciones, el bajo porcentaje de la titularidad compartida, los datos de empleo femenino generado en el sector de la producción que expresan las mayores dificultades para acceder al empleo, la escasa representatividad femenina en la base de las cooperativas y en los Consejo Rectores, en respuesta a las desigualdades constatadas resulta necesario a estos problemas darles adecuada respuesta desde la **perspectiva de género** en los **objetivos específicos y en las medidas** del instrumento planificador, con la finalidad de incorporar a las mujeres en todos estos ámbitos del sector de frutas y verduras en invernaderos donde se hayan diagnosticado desigualdades (art. 5.3. Proyecto EMRMA).

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los mecanismos y medidas del Plan Estratégico irán dirigidos a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos.

Para dar respuestas a las desigualdades que existen entre las mujeres y los hombres que ejercen su actividad en el sector de frutas y hortalizas de invernaderos de Andalucía, se recogen en el informe de evaluación las siguientes **actuaciones de intervención** que, si bien pretenden dar respuesta a ciertos objetivos estratégicos del Plan, pueden de forma transversal incidir en las desigualdades que se aprecian en la caracterización y del análisis de la situación de partida del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía.

En cuanto a la **transversalidad de género en el Plan Estratégico** se observa que entre las medidas previstas se señalan:

**5.1.1.** Entre las medidas de “Simplificación Administrativa”, “Competitividad y Sostenibilidad”, “Comercialización” y “Transformación Digital” se fomentará la mayor participación de las mujeres en los grupos o mesas de trabajo que se constituyan.

- A este respecto se propone recoger que en la composición de los **órganos colegiados** de decisión o de trabajo deberá respetarse la **representación equilibrada** de mujeres y hombres de acuerdo con los artículos 3.3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.
- Además se impulsará la participación de las representantes de las asociaciones de mujeres en los citados grupos o mesas de trabajo (art. 5 apartados 1 y 2 Proyecto LEMRMA).

**5.1.2.** En el objetivo estratégico “Competitividad y Sostenibilidad” en las medidas de fomento de las inversiones necesarias para modernización de invernaderos las futuras **intervenciones del PEPAC** contemplarán **criterios de prioridad** a favor de las mujeres y de las explotaciones en régimen de titularidad compartida que fomente la incorporación y participación de las mujeres en las explotaciones agrarias de hortalizas de invernaderos (arts. 19 y 20 Proyecto LEMRMA).

- El objetivo transversal de igualdad de género se integrará en esta actuación mediante el establecimiento de uno o más criterios de priorización de necesidades vinculados a la igualdad en las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; así mismo, pudieran asignar al menos **un diez por ciento** de la puntuación máxima alcanzable a las solicitudes (art. 20.3 Proyecto LEMRMA).

**5.1.3.** En el ámbito de la “Promoción y Comunicación” se incluye la única medida específica en favor del papel de las mujeres: “25. Desarrollo de un **Plan de comunicación** para mejorar la imagen profesional del sector y mostrar sus oportunidades laborales destacando los jóvenes y mujeres”.

- Se observa que en las **campañas de difusión y comunicación** se tendrán en cuenta, entre otras, las medidas previstas en el artículo 13.2 del proyecto de LEMRMA y en el artículo 14; a título de ejemplo mediante las que se visualice la participación de las mujeres en las tareas de manipulación de las frutas y verdura (art. 11 Proyecto LEMRMA).

**5.1.4.** Por último, las medidas a desarrollar contarán con indicadores desagregados por sexos a efectos estadísticos y de la recogida de datos. Se desagregar por sexo todos los datos referidos a personas (art. 10 Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía).

- Significamos que en cuanto a la evaluación al incorporar la transversalidad en el Plan Estratégico se habrán de elaborar e incluir los indicadores de género necesarios en la planificación que se realice, tanto a nivel de diagnóstico como de evaluación y seguimiento, y de resultado (art. 12.1. c) Proyecto LEMRMA).

**5.2.** Para que el **Plan Estratégico incorpore la transversalidad de género** se buscará en este proceso incorporar la perspectiva de género en todas las etapas de la planificación estratégica de una actividad u organización, con el fin de promover la igualdad de género y abordar las desigualdades de género existentes en el sector, la organización o en su entorno. Es un proceso que tiene como objetivo analizar y comprender las desigualdades de género existentes en una determinada área de acción, y diseñar estrategias para abordarlas y promover la igualdad de género.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se trataría de integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención de las políticas públicas y buscar la integración de la perspectiva de género en todas las etapas de la planificación estratégica con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad. A tal fin, se incorporarán medidas para que se integre en su elaboración, en su estructura, en la implementación de acciones, sobre todo, en los órganos de decisión, en su equipo técnico y en sus mecanismos de trabajo, lo que redundará en las actuaciones a desarrollar en los ejes previstos por las personas y entidades y, por tanto, en el sector y en la sociedad rural (.

Para aumentar la eficacia del uso de este tipo de planes estratégicos para las mujeres, con el fin de que tengan igual acceso y ejercicio de esta actividad agrícola lo mismo que los hombres de su entorno, se propone realizar un mayor esfuerzo para realizar el análisis de género y diseñar el **Plan Estratégico desde un enfoque de género** que detecte estos obstáculos y ponga en marcha actuaciones para eliminarlos o minimizarlos (art. 12.1. d) Proyecto LEMRMA).

Se coordinará el Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030 con el **II Plan Sectorial de Igualdad** de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía- Horizonte 2027, en particular con el ejes 3 referido al “Empleo, condiciones de trabajo y desarrollo profesional de las mujeres agrarias”.

Esta **Unidad de Igualdad de Género** tras revisar las actuaciones a realizar con las distintas medidas y analizar el contenido de las mismas desde la perspectiva de género, se recogen las siguientes observaciones con el fin de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en el presente Plan Estratégico con el fin de que éste sea un instrumento que contribuyan a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en este subsector.

En primer lugar, en cuanto a la presencia y participación de las mujeres en el diseño de su futuro, es importante que **en la tramitación del presente Plan Estratégico** se garantice que las mujeres rurales del sector estén presentes y que participen de forma activa en el diseño, la ejecución, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.

- La presencia de las mujeres se garantizará en la tramitación de la elaboración del este Plan Estratégico para que se tengan en cuenta sus opiniones, es decir, su participación plena, igualitaria y efectiva (art. 5 Proyecto LEMRMA).
- Además se deberá alcanzar, como mínimo, un 40% de participación de mujeres en los grupos de trabajo del proceso participativo, además de identificar agentes clave entre la población femenina, las representantes de las asociaciones de mujeres, así como entre las instituciones y organismos que trabajen por la igualdad en el territorio. Los mecanismos, las técnicas, así como la organización de la participación (tiempos, lugares ,...) deberá asegurar la presencia y la participación activa de las mujeres y, en su caso, facilitar la conciliación (arts. 6 y 8 Proyecto LEMRMA).
- Las diferentes temáticas en las que se organiza el **diagnóstico** el Plan Estratégico deberá **analizar** de manera separada la situación de los hombres y de las mujeres, y presentar a modo de resumen y conclusiones los principales aspectos a trabajar para reducir las brechas de género en cada área temática (art. 12.1. a) y b) Proyecto LEMRMA).
- Una vez identificadas las desigualdades de género, se deben establecer **objetivos específicos** que permitan abordarlas y promover la igualdad de género. Estos objetivos deben ser claros, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido.
- A continuación **diseñar estrategias** para abordar las desigualdades de género identificadas y para promover la igualdad de género en la actividad u organización.
- Se llevan a cabo **acciones con enfoque de género** para implementar las estrategias diseñadas. Es necesario asignar responsabilidades, establecer un plan de trabajo detallado, brindar sensibilización y capacitación, monitorear y hacer seguimiento al avance de la implementación, y realizar evaluaciones periódicas para hacer ajustes necesarios.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se sugieren como propuestas de medidas, entre otras, las siguientes:

1. En el área temática “Simplificación Administrativa” en la actuación 2- Refuerzo de las actuaciones puestas en marcha para facilitar la solicitud y gestión de los Programas Operativos de las OPFH: b. Jornadas informativas (art. 4.4. Proyecto LEMRMA), la organización de las **Jornadas/Aulas de divulgación** se sugiere que se realicen desde la perspectiva de género, siguiendo el Manual elaborado por la UIG:

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/decalogo\\_genero\\_formacion\\_def.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/decalogo_genero_formacion_def.pdf)

2. En el ámbito “Competitividad y Sostenibilidad” en la actuación 12 Incluir la “**Titularidad compartida**” como una de las materias de asesoramiento transversal obligatorias en el asesoramiento (arts. 27 y 28 Proyecto LEMRMA).

- Fomentar la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones del sector de frutas y hortalizas de invernaderos de Andalucía (art. 5 Proyecto LEMRMA).
- En la actuación 13 entre los datos que deben facilitar las entidades beneficiarias al órgano gestor después de la primera visita a la **explotación ecológica e integrada** incluir el **sexo** de la persona asesorada y también de la que asesora (art. 12 Proyecto LEMRMA).

3. En las áreas “Promoción y Comunicación” y “Capacitación Profesional” teniendo en cuenta la masculinización del sector, se propone que la **perspectiva de género** y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, forme parte de la finalidad y contenido de las estrategias del sector para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector hortofrutícola en la región (en materia de formación arts. 16 y 17 Proyecto LEMRMA).

- Por tanto, junto con el fomento del **empleo y la empleabilidad** de las mujeres, otras actuaciones a destacar serían las relacionadas con la visibilización del papel de las mujeres en diferentes ámbitos, no solo en la producción sino en la comercialización e investigación e innovación; la puesta en marcha de protocolos para favorecer la igualdad en las empresa y la realización de actuaciones para la sensibilización en igualdad de género en el sector (arts. 19, 20, 21, 23 y 24 Proyecto LEMRMA).
- Tener un protocolo o conjunto de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de **acoso** en el trabajo y de discriminación laboral entre mujeres y hombres, con el objeto de promover condiciones de trabajo que eviten el acoso, incluido el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo, de conformidad con el artículo 2.1. del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre e impulsar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de la **salud en el trabajo** de las mujeres que lo desarrollan en el sector (art. 25 y 26 Proyecto LEMRMA).
- Resulta necesario seguir trabajando en la **formación y concienciación del sector** agrario, de las diferentes personas y entidades que lo conforman y, en concreto, en el empoderamiento de las mujeres, ya que las medidas formales siguen siendo insuficientes si no se acompañan de otro tipo de actuaciones(arts. 6, 21, 29 y 24 Proyecto LEMRMA).

4. En general, en las Memorias justificativas del gasto de las actuaciones, debería exigir que todos los datos referidos a personas (asesores/as, personas que hayan recibido asesoramiento, etc.) estén desagregados por sexo. De esta forma, podrá valorarse el impacto de la actuación en mujeres y hombres (art. 12 LEMRMA).

- Por último evalúe fijar un porcentaje del presupuesto mínimo público destinado a proyectos que contribuyan de manera efectiva a disminuir las desigualdades de género y, en su caso, un número mínimo de proyectos específicos con impacto de género.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

5. En relación con la metodología de **seguimiento y evaluación**, se requerirá que se diseñen o utilicen indicadores adecuados y suficientes para medir los avances y las mejoras logradas en el ámbito la igualdad de género. Asimismo, los procesos participativos que se organicen para el seguimiento y evaluación deben contar con una representación equilibrada de ambos sexos, debiendo integrarse en dichos procesos, personas que trabajen por la igualdad de género. En todo caso, los informes de evaluación que se realicen deberán hacer referencia a los informes de impacto establecidos este objetivo transversal y en las Líneas de Medidas que se recogen en el plan de acción (art. 12.1. c) Proyecto LEMRMA).

De esta forma la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dará cumplimiento al citado mandato legal (artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre).

- Por último, destacar que al revisar el diseño del Plan se cumplirá con lo establecido en el **II Plan Sectorial de Igualdad** de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria, pesquera y ambiental, en particular con:

- EJE 2: ACCESO A LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

Línea estratégica 2.1: mejorar el acceso a las ayudas, al crédito y a la titularidad de las explotaciones agrarias por parte de las mujeres

- **Actuación 2.1.1.** Establecimiento de criterios homogéneos/instrucciones para incorporar la perspectiva de género en las intervenciones del PEPAC y otras posibles intervenciones en Andalucía (criterios de priorización, intensidad de la ayuda, acciones positivas, fomento de planes igualdad en pymes, etc).

- **Actuación 2.1.3.** Impulsar la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

- Eje 3: EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS MUJERES AGRARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS

Línea estratégica 3.2: Lucha contra la precariedad y discriminación laboral de las mujeres de la pesca y la agricultura

- **Actuación 3.2.1.** Revisión de las normas en trámite de elaboración para incluir la perspectiva de género SGAGA/ UIG

- Eje 4 REPRESENTACIÓN Y PODER

Línea estratégica 4.3: Interlocución y participación de las mujeres

- **Actuación 4.3.1.** Aumentar la presencia de mujeres en las comisiones, consejos, órganos colegiados, así como en los órganos de negociación y participación de la CAGPDS

De acuerdo con el art. 4.10 y el art. 9 sobre lenguaje inclusivo y no sexista e imagen pública de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y de conformidad con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

En este sentido, la Secretaría General ha respetado en general, la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista. Aun así, esta Unidad de Igualdad de Género sugiere la revisión del texto para evitar expresiones tales como: **“el/los consumidor/es”**, **“los Ingenieros técnicos agrícolas”** **“el/los agricultores”**, **“el cliente”** y **“los miembros”**.

Es cuanto cumple informar a esta Unidad de Igualdad de Género.

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Fdo.: María del Carmen Bermejo Muñoz.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ	13/03/2024	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmVG8ELVL76K2K5S7D94V7FHY68	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## PLAN ESTRATÉGICO ANDALUZ PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE INVERNADERO DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2030

### INFORME DE COHERENCIA CON LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

#### I. Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, mediante Oficio de fecha 29 de febrero de 2024 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la aplicación Inform@ el día 13 de marzo de 2024, solicitud para que se emita informe preceptivo del documento: “Plan Estratégico Andaluz para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030”.

El presente informe responde a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 6/2006 de Gobierno de Andalucía*, que regula las “Estrategias y planes en el marco de la planificación económica general de la Junta de Andalucía”. En la misma se indica que “la Consejería competente en materia de planificación económica informará las propuestas de estrategias y planes con contenido económico-financiero sobre su coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía”. Actualmente, en virtud del *Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*, es la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera la que ostenta esas competencias.

Para la emisión de este Informe se ha proporcionado la siguiente documentación:

- Borrador del Plan en versión definitiva de 23 de febrero de 2024.
- Memoria Económica y anexos.

#### II. Elementos básicos del Plan

El Consejo de Gobierno, mediante *Acuerdo de 28 de marzo de 2023*, dio encargo de formulación del “Plan Estratégico Andaluz para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030”, que fue puesto a información pública mediante *Resolución de 19 octubre de 2023*.



FIRMADO POR	IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION	13/03/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7T4UW7X5VZMDM8LUYJ36FGZ7A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El Plan tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, de creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como de mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

Para el cumplimiento de esta misión el Plan se estructura en 9 áreas temáticas u objetivos estratégicos, que se concretan en 39 medidas:

Área Temática	Objetivo Estratégico	Número de medidas
AT1. Simplificación administrativa	OE1. Simplificación administrativa y mejora de la eficacia y eficiencia en la relación entre de administración y sector	3
AT2. Gestión del agua	OE2. Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos	6
AT3. Competitividad y sostenibilidad	OE3. Mejorar la competitividad y la sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas	7
AT4. Comercialización	OE4. Fomentar una mayor orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados	9
AT5. Promoción y comunicación	OE5. Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Impulsar las acciones de promoción en el mercado de las frutas y hortalizas de invernadero	3
AT6. Transformación digital	OE6. Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones	3
AT7. Economía circular	OE7. Fomentar la economía circular	2
AT8. Investigación e innovación	OE8. Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia	4
AT9. Capacitación profesional	OE9. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector	1

Para la puesta en marcha de las actuaciones orientadas a la consecución de estos objetivos se prevé un presupuesto de 106.445.754 euros provenientes de autofinanciada y fondos FEADER, FEDER, PEPAC.



### III. Examen de la coherencia del “Plan Estratégico Andaluz para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030” con la planificación económica general

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia para verificar la coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (ETEA).

Mediante *Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027* fue refrendado el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, con la finalidad de converger hacia Europa, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027, y alineado con los criterios que subyacen en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

La ETEA se estructura en seis grandes bloques (“Áreas Estratégicas”): 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad, 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6) Gobernanza. Todos estos bloques están relacionados entre sí y se desagregan en diferentes “Prioridades”, que se desarrollan en sus correspondientes Líneas de Actuación.

Una vez analizada la documentación vincular las Área Temáticas del Plan con las siguientes prioridades de la ETEA, situadas en los Bloque Temáticos Competitividad, Sostenibilidad y Gobernanza:

Área Temática	Prioridad ETEA
AT1. Simplificación administrativa	0601 “Mejorar la eficiencia de la Administración y la regulación económica”
AT2. Gestión del agua	0204 “Optimizar la gestión de los recursos hídricos”
AT3. Competitividad y sostenibilidad	0105 “Contribuir a la transición verde y digital”
AT4. Comercialización	0105 “Contribuir a la transición verde y digital”
AT5. Promoción y comunicación	0103 “Favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial”
AT6. Transformación digital	0102 “Impulsar la digitalización de la sociedad y de la economía”
AT7. Economía circular	0205 “Mejorar la gestión de residuos e impulsar la economía circular”
AT8. Investigación e innovación	0101 “Fomentar la I+D+i y la transferencia de conocimiento”
AT9. Capacitación profesional	01016 “Incrementar la capacitación del capital humano”



## IV. Conclusión

Concluimos, por tanto, que el “Plan Estratégico Andaluz para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030” **es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.**

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA



FIRMADO POR	IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION	13/03/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7T4UW7X5VZMDM8LUYJ36FGZ7A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## MEMORIA ECONÓMICA DEL PRIMER PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE INVERNADERO DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2030

### 1. ANTECEDENTES

La formulación del Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, en adelante, el Plan, se aprobó por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2023**, correspondiendo su propuesta inicial a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que debía dar traslado del mismo al resto de Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y a todos los agentes implicados para su análisis y aportación de propuestas.

El Plan tiene como objetivo general objetivo la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor, presencia en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) Acometer los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) La formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

Según dispone el citado Acuerdo de Gobierno en su tercer punto, el Plan consta de los siguientes contenidos:



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
- Diagnóstico de la situación del sector.
- Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos
- Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
- Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

El sector de las frutas y hortalizas es uno de los pilares de la agricultura en Andalucía representando actualmente más del 50% del total de la producción de la rama agraria de nuestra comunidad. Dentro de este grupo de cultivos destaca por méritos propios el sector de la horticultura de invernadero, que conforma uno de los sectores más dinámicos del sector de frutas y hortalizas andaluz. La superficie invernada andaluza alcanza actualmente las 37.700 hectáreas. Almería es el principal exponente de la producción hortícola bajo invernadero al concentrar cerca de 32.500 hectáreas, más del 80% de la superficie andaluza, seguida de la Costa de Granada, con alrededor de 3.500 hectáreas, y Málaga, con unas 770 hectáreas.

El sector de las hortalizas de invernadero de Andalucía alcanzó en 2021 producciones por valor de 3.772 millones de euros, el 50% del total del valor de las hortalizas de España. En ese contexto sobresale la provincia de Almería, con 2.587 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 35% del total del valor económico de la producción de hortalizas de España y el 70% de Andalucía.

Pero si por algo destaca el sector de las frutas y hortalizas de invernadero es por su clara vocación exportadora, el pasado año 2022, las hortalizas aportaron casi un tercio del total de las exportaciones agroalimentarias de Andalucía, con una cifra récord de 4.009 millones, el 28,5% del total y con un crecimiento del 13,9% respecto a 2021.

Más allá de las cifras estadísticas, el sector reúne una serie de elementos característicos que lo definen y resaltan: un sector con un gran dinamismo, muy orientado a los principales mercados internacionales, que desempeña un papel fundamental en el equilibrio de nuestra balanza comercial, la modélica organización y vertebración de sus agentes a lo largo de toda la cadena de valor o su papel como principal fuente de ingresos de un gran número de familias andaluzas en varias comarcas de nuestra región. Asimismo, esta relevancia como motor económico y social se ha apoyado siempre en el desarrollo de prácticas y sistemas productivos respetuosos con el

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



medio ambiente, acompañado de un potente ecosistema en I+D y una industria auxiliar que han dado lugar a un liderazgo nacional y a nivel de la UE indiscutible.

A pesar de este importante liderazgo, los retos futuros son complejos, entre otros, la competencia creciente de nuevos actores en los mercados internacionales, la mejora de la eficiencia productiva y la rentabilidad de las explotaciones, la evolución en los perfiles y demandas de los consumidores o la necesidad ineludible de realizar un aprovechamiento y gestión cada vez eficiente de los recursos naturales (agua, energía, suelo, residuos, etc.).

Todas estas cuestiones justifican la elaboración y aprobación de un Plan específico para este sector que marque el camino de las acciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en los próximos años.

**3.- PRESUPUESTO.**

En base a la caracterización realizada, así como al diagnóstico del sector, se establecen los siguientes objetivos estratégicos que se han identificado en diferentes áreas temáticas:

- 1- Simplificación administrativa y mejora de la eficacia y eficiencia en la relación entre de administración y sector.
- 2- Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.
- 3- Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas.
- 4- Mejorar la orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados.
- 5- Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Impulsar las acciones de promoción en el mercado de las frutas y hortalizas de invernadero.
- 6- Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones.
- 7- Fomentar la economía circular.
- 8- Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia.
- 9- Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector.

Para alcanzar los objetivos estratégicos arriba enumerados, se han desarrollado 43 medidas o acciones a desarrollar en el marco del presente Plan. Así, el **presupuesto** por líneas estratégicas y programas alcanza un total de **450.018.600 euros** para todo el período y se desglosa según se indica en la siguiente tabla.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por otra parte, es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan, dado su carácter eminentemente estratégico, es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: la tendencia inflacionaria, que sigue su curso y que ha provocado que se observen datos de inflación excepcionalmente elevados si se comparan con los de las últimas décadas, con una consecuente subida de tipos por parte del Banco Central Europeo; la situación geopolítica, con los conflictos bélicos en Ucrania y Oriente Medio, donde destaca el nuevo frente en el Mar Rojo; la gestión de los fondos Next Generation; las nuevas reglas fiscales comunitarias, que serán repuestas a partir del presente ejercicio, 2024; y por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

#### 4.- OBSERVACIONES.

Respecto de la medida 02.M4, la misma se financiará con cargo al canon del agua. En estos momentos, la Secretaría General del Agua se encuentra negociando con la Consejería de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos, un Plan de choque para el apoyo a la gestión, por lo que aún no es posible su cuantificación presupuestaria.

Todas las medidas contempladas en el Plan, excepto la anteriormente mencionada O2.M4 y la O8.M42, ya se encuentran recogidas en el presupuesto.

Las medidas enmarcadas dentro del Plan estratégico de la PAC 2023-2027, aparecen ubicadas en las distintas “intervenciones” de dicho PEPAC, no contando aún la mayoría de ellas con partidas presupuestarias concretas, pero si es posible conocer el presupuesto asignado a Andalucía en cada una de esas “intervenciones”.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Respecto a la medida O3.M10 de seguros agrarios, indicar que en el caso de la línea de cultivos hortícolas protegidos que nos ocupa, se trata de una de las que ya cuenta con presupuesto para atender el pago de la subvención en el momento de la contratación.

Respecto de la medida O3M18, relativa a las ayudas a las Organizaciones de Productores reconocidas, hay que indicar que, el presupuesto del año 2024 responde a lo resuelto<sup>1</sup> para esa anualidad, mientras que las cifras para las siguientes anualidades es una estimación de la posible ayuda en base a este año 2024. De conformidad con el artículo 120 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los expedientes de subvenciones tramitadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), las subvenciones derivadas de los expedientes de gasto financiados con cargo al crédito del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en relación con los artículos 21.1 a) y b) , 28 a 31, 33 y 34 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, están excepcionados de seguir el procedimiento de aprobación del gasto y del compromiso en materia de subvenciones, que el citado artículo regula.

Sobre estas ayudas con cargo a FEAGA, hay que señalar que Respecto a las ayudas gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, señalar que están sometidas a un especial régimen de control, de conformidad con el artículo 95 ter del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según el cual, en el control de los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER, la Intervención General desarrollará las funciones que, como Organismo de Certificación de las Cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía, le correspondan de acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo.

El desarrollo de estas funciones por la Intervención General tendrá como finalidad informar sobre la integridad, exactitud y veracidad de las cuentas anuales del Organismo Pagador, sobre el correcto funcionamiento de su sistema de control interno y sobre la legalidad y corrección del gasto imputado a estos fondos.

<sup>1</sup> Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2024 la presentación de solicitudes de pago de la ayuda de los fondos y programas operativos por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y de las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, al amparo del Reglamento (UE) n.º 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, y en virtud del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre; así como la comunicación resumen de éstas por parte de las organizaciones de productores o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las solicitudes presentadas en virtud del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 5/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La disposición adicional tercera del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, los expedientes de las subvenciones financiadas con cargo al crédito del fondo FEAGA, así como las FEADER contempladas en los artículos 21. 1. a) y b), 28 a 31, 33 y 34 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo estarán sometidos en la totalidad de su gestión de gasto y de pago al control financiero permanente, que se ejercerá en los términos previstos en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo. Por todo ello, dichas ayudas se abonan en unidad de acto (ADO).

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 6/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto				Total	Observaciones
			2.024	2.025	2.026	2.027		
O1.M1 Creación de un grupo de trabajo interdepartamental que analice las barreras que ralentizan y dificultan las gestiones administrativas en materia de producción, agua, comercialización, OPFH, etc., proponiendo soluciones e implementándolas.	Recursos propios.						0	Sin incidencia presupuestaria
O1.M2 Refuerzo de las actuaciones puestas en marcha para facilitar la solicitud y gestión de los Programas Operativos de las OPFH								
a. Sistema de consultas on-line.	Recursos propios.						0	Sin incidencia presupuestaria
b. Jornadas informativas.	Recursos propios.						0	Sin incidencia presupuestaria
O1.M3 Avanzar hacia el establecimiento de precios de referencia o costes simplificados que faciliten tanto la presentación de los Programas Operativos a las OPFH, como el control de la moderación de costes de las acciones subvencionables.	Recursos propios.						0	Sin incidencia presupuestaria
<b>Objetivo 1</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
O2.M4 Impulso de la Mesa del Agua del sector hortícola protegido.	Recursos propios.						0	Sin incidencia presupuestaria
O2.M5 Refuerzo de la administración con competencias en materia hídrica para mejorar la gestión administrativa en materia de aguas	Canon del agua <sup>2</sup> (serv 20)		-	-	-	-	-	
O2.M6 Apoyo a la modernización y mejora de infraestructuras de riego en comunidades de regantes, de la eficiencia energética y de las conexiones para aprovechamiento de aguas regeneradas y desaladas.								

<sup>2</sup> La Secretaría General del Agua está en negociaciones con Hacienda para establecer un Plan de choque para el apoyo a la gestión, por lo que no es posible su cuantificación y distribución por anualidades.



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto				Observaciones	
				2.024	2.025	2.026	2.027		Total
	a. Modernización y mejora de balsas y de redes	PEPAC Intervención C4684312A3 Mejora de regadíos	VIII			600.000	450.000	1.050.000	10% del total del presupuesto de la intervención PEPAC
	b. Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras de riego	FEADER PDR MEDIDA 4.3.1 1400110000 G/71B/74800 C15	VII		1.100.000			1.100.000	10% del total del presupuesto de la intervención PEPAC
	c. Inversiones relacionadas con el uso de aguas regeneradas y desaladas (actuaciones directas)	FEADER, PDR Operación 431 1400110000 G/71B/61150 /00 Fondo C150431G5	VI		18.193.216			18.193.216	
		Intervención 684311 del PEPAC 2023- 2027 <sup>3</sup>	VI			12.000.000	12.000.000	24.000.000	Se estima que la totalidad de las ejecuciones previstas se van

<sup>3</sup> Anualidades 2026 y 2027 (24 M euros), con cargo a la Intervención 684311 del PEPAC 2023-2027.

Tal y como se describe en la memoria económica del DL 2/2024 "Desde un punto de vista presupuestario, se realizará un ajuste de las anualidades futuras en el código fondo C4684311A3, para dotar las anualidades 2026, 2027 y 2028 con el presupuesto necesario; dicho ajuste presupuestario será acorde a la modificación del PEPAC expuesta".



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto					Observaciones
				2.024	2.025	2.026	2.027	Total	
									a realizar en zonas de cultivo de frutas y hortalizas de invernadero. Pendiente modificaciones PEPAC, ver memoria económica Decreto Ley 2/2024
O2.M7 Impulso al desarrollo de nuevas infraestructuras de recursos no convencionales: desalación y reutilización, incremento de la capacidad de regulación e interconexión de los sistemas de explotación.		1400208141 G/51D/61010 /00 OIF2001 2020000170	VI	750.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000	8.750.000	
O2.M8 Cálculo de la huella hídrica de los principales productos hortícolas de invernadero como elemento diferenciador en los mercados.		AUTOFINAN CIADA 1400010000/ G/12S/22706 /00	II	18.150	0	0	0	18.150	
O2.M9 Mejora del conocimiento del uso de aguas regeneradas para el riego de frutas y hortalizas de invernadero (incluida igualmente en la medida 39).		Ver medida 36						0	
<b>Objetivo 2</b>				<b>768.150</b>	<b>21.293.216</b>	<b>16.200.000</b>	<b>16.050.000</b>	<b>54.311.366</b>	

9 de 19

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 9/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto					Observaciones	
				2.024	2.025	2.026	2.027	Total		
O3.M10	Apuesta por los seguros agrarios. a. Impulso del grupo de trabajo de seguros del sector de las hortalizas bajo cubierta.	Recursos propios.							0	Sin incidencia presupuestaria
	b. Adelanto de la subvención de la línea de seguros de hortalizas bajo cubierta al momento de la contratación.	AUTOFINAN CIADA 1400010000 G/71B/47203 /00 01	IV	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000	0	Sin incidencia presupuestaria
	c. Realización de los trabajos para trasladar a ENESA la actualización de los precios de estructuras de invernadero y otros conceptos del seguro agrario en invernaderos	Recursos propios.							0	Sin incidencia presupuestaria
O3.M11	Apoyo a las inversiones necesarias para la modernización de invernaderos. a. Estudio para la caracterización de las explotaciones hortícolas protegidas en Andalucía que permita identificar el tipo y la zona que requiere de una modernización.	Recursos propios.							0	Sin incidencia presupuestaria
	b. Convocatoria de una línea específica de ayuda para la modernización de invernaderos.	FEADER PDR Submedida 4.1.1 1400110000 G/71B/77700 /00 C12A0411G1 2016000579	VII	10.000.000	10.000.000			20.000.000	0	Sin incidencia presupuestaria
O3.M12	Plan de vigilancia fitosanitaria del sector hortícola protegido. a. Refuerzo de la vigilancia en la producción de semillas y semilleros. b. Puesta a disposición de los Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario de la Junta de Andalucía, para la	Recursos propios. Recursos propios.							0 0	Sin incidencia presupuestaria Sin incidencia presupuestaria

10 de 19



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto			Total	Observaciones
				2.024	2.025	2.026		
	detección de nuevas virosis que supongan un riesgo para el sector.							
	c. Refuerzo en la vigilancia y control de plagas cuarentenarias y principales organismos nocivos de riesgo para el sector.	Recursos propios.					0	Sin incidencia presupuestaria
	d. Mejora de la coordinación con el sector para la detección precoz de nuevas virosis y plagas.	Recursos propios.					0	Sin incidencia presupuestaria
	e. Apoyo y coordinación con las unidades de virus de los Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario.	Recursos propios					0	Sin incidencia presupuestaria
	f. Potenciar el canal de información y asesoramiento tanto a agricultores y agricultoras, como a los técnicos y técnicas en la gestión de sanidad vegetal (avisos y recomendaciones en virus y otras plagas o enfermedades) a través de la RALF.	FEADER PDR 1400110000 G/71B/61151 /00C12A0123 G1 2021000746	VI	120.000			120.000	Se aplica un 10% sobre el presupuesto total del proyecto.
	g. Impulso de la H+D+i en materia de sanidad vegetal a través del IFAPA (contemplado también en la medida 39).	Intervención 7201_02 del PEPAC	VI		120.000	120.000	120.000	Se aplica un 10% sobre el presupuesto total del proyecto.
	O3.M13 Fomento de la producción ecológica.							
	a. Fomento del cultivo en producción ecológica	PEPAC. Intervención 6503	VII	345.920	345.920	316.262	316.262	1.324.364



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto					Observaciones	
				2.024	2.025	2.026	2.027	Total		
	b. Asesoramiento en producción ecológica	PEPAC. Intervención 7202	VII		200.000	200.000			400.000	10% sobre el presupuesto total de la intervención
	O3.M14 Impulso al modelo de producción integrada, estudiando las posibles homologaciones con protocolos privados de calidad empleados por el sector.	Recursos propios.							0	Sin incidencia presupuestaria
	O3.M15 Creación de un grupo de trabajo que analice las posibles mejoras para facilitar el registro de nuevos organismos de control biológico de plagas.	Recursos propios							0	Sin incidencia presupuestaria
	O3.M16 Puesta en marcha de trabajos de I+D+i, así como de transferencia de conocimiento para la mejora de la eficiencia del riego y fertilización (contemplado también en la medida 39).	(ver medida 36)								
	O3.M17 Puesta en marcha de las revisiones de los programas de actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	Recursos propios.							0	Sin incidencia presupuestaria
	O3.M18 Aumento de la competitividad de las explotaciones, mejorando la posición de los titulares de estas en la cadena de valor, fomentando la concentración de la oferta, la planificación de la producción y las acciones enfocadas a la sostenibilidad ambiental, así como la investigación y el desarrollo, mediante el fomento de las Organizaciones de Productores reconocidas y la financiación de los Programas Operativos.	FEAGA 3300150000 G/71F/47010 /00 B030020133	IV	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000	
		FEAGA PEPAC intervención IIS501800V1 -001 3300150000 G/71F/47010 /00 B030020133	IV	70.000.000	85.000.000	85.000.000	85.000.000	325.000.000		

12 de 19

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	02/05/2024	PÁGINA 12/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWSD8X7SNSXDTLK4HU3CQ2GE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto				Total	Observaciones
				2.024	2.025	2.026	2.027		
<b>Objetivo 3</b>				<b>93.465.920</b>	<b>96.665.920</b>	<b>86.636.262</b>	<b>86.436.262</b>	<b>363.204.364</b>	
O4.M19 Apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en las centrales hortofrutícolas.		PEPAC. Intervención 6842	VII	319.922	2.346.224	7.462.637	4.241.630	14.370.413	10% del presupuesto disponible para esta intervención PEPAC
O4.M20 Avance hacia el mejor uso de los Fondos Operativos, aprovechando las diferentes posibilidades que brinda al sector.		Recursos propios		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
O4.M21 Mantenimiento e impulso de la cooperación y colaboración en el marco de la interprofesional andaluza (HORTYFRUTA).		Recursos propios.		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
O4.M22 Fomento de la concentración de la oferta en origen, dotando al sector de una mejor posición dentro de la cadena de comercialización.		AUTOFINANCIADA 1400010000 G/71E/77101 /00 01 2007000242	VII	47.000	203.000	203.000	0	453.000	10% del presupuesto total
O4.M23 Apoyo a la internacionalización de las empresas de comercialización de frutas y hortalizas de invernadero.									
a. Creación de un grupo de trabajo compuesto por la Consejería con competencias en agricultura, el sector hortícola y Andalucía TRADE, con el objetivo de mejorar la presencia internacional del sector, analizar la normativa de comercialización internacional, abrir, nuevos mercados, etc		Recursos propios		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria

13 de 19



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto					Observaciones	
				2.024	2.025	2.026	2.027	Total		
	b. Análisis y seguimiento del mercado internacional de frutas y hortalizas de invernadero (nuevos orígenes de producción, países competidores, etc.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
	c. Creación de una mesa de trabajo con los departamentos implicados de la Administración General del Estado que identifique y facilite la llegada a nuevos mercados.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
	O4.M24 Apoyo a iniciativas del sector encaminadas a la creación de nuevas figuras de calidad diferenciada ligadas al territorio.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
	O4.M25 Potenciación del Observatorio de Precios y Mercados de la CAPADR, fomentando la colaboración de empresas y entidades tanto en producción ecológica como en producción convencional.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
	O4.M26 Avance en acciones encaminadas a mejorar la planificación de la producción por parte del sector con especial mención al uso de nuevas tecnologías (plataforma SIEMBRA).	FEADER, PDR 1439112000. G/71X/60905 /00.C12A012 SV1.2022000 022	VI	635.187,49	336.536,01			971.723,5		
	O4.M27 Reforzar el trabajo de lobby del sector en Bruselas con la colaboración de la administración y el apoyo en las entidades con presencia en las instituciones europeas como ARELFH y AREPO.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
<b>Objetivo 4</b>				<b>1.002.109,49</b>	<b>2.885.760,01</b>	<b>7.665.637</b>	<b>4.241.630</b>	<b>15.795.136,5</b>		
	O5.M28 Desarrollo de un Plan de comunicación para mejorar la imagen que la sociedad tiene de este sector (del sistema productivo, del empleo y la inmigración, de los aspectos ambientales y de las oportunidades laborales que incluye).	AUTOFINAN CIADA 1400010000/ G/12S/22706 /00	II	18.150	7.260	5.445	3.630	34.485		



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto					Observaciones
				2.024	2.025	2.026	2.027	Total	
05.M29	Puesta en marcha de un protocolo de actuación de la CAPADR y el sector, que identifique las acciones o medidas oportunas ante una situación de crisis de confianza de los consumidores y las consumidoras.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
05.M30	Diseño y puesta en marcha junto al sector de campañas institucionales de promoción del sector de frutas y hortalizas de invernadero.								
		FEAGA 1400150000 G/71E/61909	VI	3.692.865	0	0	0	3.692.865	75% del presupuesto total
	a. Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas	AUTOFINAN CIADA 1400010000 G/71E/61909	VI	745.532,25	298.212,9	223.659,67	0	1.267.404,82	75% del presupuesto total
		AUTOFINAN CIADA 1400010000 G/71E/22602	II	67.800	0	0	0	67.800	Se ha imputado el 10% del presupuesto total de estas partidas.
	b. Campañas específicas de promoción del sector de frutas y hortalizas de invernadero incluyendo la producción ecológica								
				4.524.347,25	305.472,90	229.104,67	3.630	5.062.554,82	
<b>Objetivo 5</b>									
06.M31	Creación de un grupo de trabajo que permita identificar las necesidades y las acciones a llevar a cabo para disponer de conexión a internet en todo el territorio.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
06.M32	Fomentar la participación en redes europeas y proyectos de cooperación en materia de digitalización y nuevas tecnologías.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
06.M33	Identificación de acciones de fomento de la transformación digital y su inclusión en el plan de trabajo	FEDER 1400170000/ G/71E/61909	VI	256.476,11	95.000	65.000	65.000	481.476,11	10% del presupuesto

15 de 19



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto					Observaciones
				2.024	2.025	2.026	2.027	Total	
	de los instrumentos de la Consejería (DIH Smart Agrinub, IFAPA).	/002023001182							total anual de los proyectos
	O6.M34 Asesoramiento en transformación digital y sostenibilidad a explotaciones agrarias y PYME	FEADER, PDR medida 2.1.6 1439112000. G/71X/60909 /00.C12A021 6V1 2022000023	VI	245.429,15	142.698,87			388.128,02	Se imputa a esta medida un 10% del presupuesto total del proyecto
<b>Objetivo 6</b>				<b>501.905,26</b>	<b>237.698,87</b>	<b>65.000,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>869.604,13</b>	
	O7.M35 Mejora de la gestión y valorización a través de la bioeconomía de restos vegetales y frutos no comercializados. Impulso para la formalización del clúster de bioeconomía de Andalucía.	FEDER 1400178064 G/12S/61151 /00 2024000550	VI	10.000	10.000	10.000	10.000	40.000	Se imputa a esta medida un 10% del presupuesto total del proyecto
	O7.M36 Mejora de la gestión de restos vegetales mediante su aprovechamiento en la explotación empleando la técnica de abonado en verde.	PEPAC Intervención 6501.2.2.	VII	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	4.800.000	
	O7.M37 Mejora de la gestión de residuos plásticos y envases.								
	a. Acciones para favorecer el reciclaje de plásticos finos de acolchado y solarización.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
	b. Avance en la coordinación con el futuro SCRAP (Sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor) para la recogida de residuos plásticos.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
	c. Estudio del impacto económico del RD 1055/2022 en las centrales de manipulación de productos hortofrutícolas.	Recursos propios.		0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
	d. Continuación de las acciones de regeneración en cauces y rambias. COMPROMISO BLANCO	1400010000 G/71B/22850 /00	II	350.000	240.000	0	0	590.000	

16 de 19



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto				Observaciones	
				2.024	2.025	2.026	2.027		Total
<b>Objetivo 7</b>				<b>1.560.000</b>	<b>1.450.000</b>	<b>1.210.000</b>	<b>1.210.000</b>	<b>5.430.000</b>	
O8.M38 Establecimiento de un protocolo entre IFAPA y OPFH que facilite el desarrollo de programas de I+D+i a cargo de los Fondos Operativos.				0	0	0	0	0	Sin incidencia presupuestaria
FEDER									
1431170000				406.594,80	413.440,20	128.732,40	0,00	948.767,40	
G/54D/60900									
/00									
A411AA12AA									
2023001073									
FEDER									
1431170000				216.432,00	218.592,00	69.060,60	0,00	504.084,60	
G/54D/60900									
/00									
A411AB28AA									
2023001068									
SERV18									
1431180000				145.310,40	50.972,40	0,00	0,00	196.282,80	
G/54D/61900									
/00 S0062									
2001001019									
FEADER									
1431110000				157.883,40	73.282,50	0,00	0,00	231.165,90	
G/54D/60300									
/00									
C15C0122U1									
2019000300									
1431170000				46.120,70	45.937,00	14.302,00	0,00	106.359,70	
G/54D/23000									
00									
A411AA12AA									
1431170000									

O8.M39 Programa de investigación e innovación enfocado al sector hortícola protegido.



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto				Total	Observaciones
				2.024	2.025	2.026	2.027		
		G/54D/23100 00 A411AA12AA							
		1431180000 G/54D/23000 00 S0062	II	16.145,00	5.663,00	0,00	0,00	21.808,00	
		1431180000 G/54D/23100 00 S0062							
		1431170000 G/54D/23000 00							
		A411AB28AA 1431170000 G/54D/23100 00	II	24.047,00	24.287,00	7.673,00	0,00	56.007,00	
		A411AB28AA							
		PEPAC. AND7161_01							
	O8.M40 Apoyo a la innovación a través de los Grupos Operativos de innovación.	Ejecución de proyectos de grupos operativos de la AEI	VII	67.500	382.500	900.000	450.000	1.800.000	10% del presupuesto total de la intervención
	O8.M41 Apuesta por la coordinación y colaboración entre centros de I+D+i a través del Polo de Innovación Tecnológico de la agricultura andaluza.	FEDER 1400170000 G/71E/60000 /00	VI	155.196	428.655	428.655	424.593	1.071.340	10% del presupuesto total del proyecto
	O8.M42 Creación de una Red andaluza de experimentación agraria (RAEA) para el sector hortícola de invernadero.	FEDER <sup>4</sup>	VI	0	-	-	-	-	

<sup>4</sup> Proyecto de demanda institucional al IFAPA, pendiente de definir contenido y presupuesto necesario



**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Junta de Andalucía	Medida	Fuente financiación	Cap	Presupuesto					Observaciones
				2.024	2.025	2.026	2.027	Total	
<b>Objetivo 8</b>				<b>1.235.229,3</b>	<b>1.643.329,10</b>	<b>1.548.423,00</b>	<b>874.593,00</b>	<b>5.301.574,4</b>	
O9.M43 Plan de formación integral para el sector hortícola de invernadero que abarque al menos las siguientes materias: sanidad vegetal (producción integrada y lucha biológica); producción ecológica; economía circular; eficiencia en el uso de insumos (energía, agua y fertilizantes); y competencias digitales (cuaderno de explotación digital, certificado digital...).	FEADER 1431110000 G/54D/60300 /00C12A0111 U120160002 99	VI	10.000	0	0	0	0	10.000	Solo se considera el porcentaje asociado al sector de frutas y hortalizas de invernadero.
	FEADER 1431110000 G/54D/60300 /00 C12A0111U1 2016000301	VI	1.000						
	PEPAC Intervención 7201.1	VI	0	11.000	11.000	11.000	11.000	33.000	
<b>Objetivo 9</b>				<b>11.000</b>	<b>11.000</b>	<b>11.000</b>	<b>11.000</b>	<b>44.000</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>103.068.661</b>	<b>124.492.396</b>	<b>113.565.426</b>	<b>108.892.115</b>	<b>450.018.600</b>	

MANUEL GÓMEZ GALERA

Fdo.: Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

19 de 19



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

# INFORME SOBRE VALORACIÓN DE OBSERVACIONES DE OTRAS CON- SEJERÍAS AL PRIMER PLAN ES- TRATÉGICO PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE INVERNADERO DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2030

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMM EK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS (CIEM)

## APORTACIÓN 1

### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Secretaría General de Minas.

### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 6 de noviembre de 2023.

### RESUMEN

Se solicita considerar en el “Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030”, en adelante Plan, algún apartado en relación con el ahorro y eficiencia energética y la aplicación de energías renovables, teniendo en cuenta la importancia de los costes energéticos en los invernaderos.

### VALORACIÓN

Se tiene en cuenta, pero no es necesario añadir cambios al Plan, ya que se considera incluido en los apartados de Producción y Economía circular de la, así como en la medida 11 “Apoyo a las inversiones necesarias para la modernización de invernaderos”.

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CP)

## APORTACIÓN 2

### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Viceconsejería.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMM EK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 7 de noviembre de 2023.

#### RESUMEN

El Plan de comunicación del PEFH debe tener en cuenta el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

#### VALORACIÓN

Se tiene en cuenta la aportación realizada, siendo aplicada en el Plan.

## APORTACIÓN 3

#### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Viceconsejería.

#### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 7 de noviembre de 2023.

#### RESUMEN

Para las campañas de fomento del consumo de hortalizas se requiere de un informe positivo previo al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2018.

#### ▪ VALORACIÓN

Se tiene en cuenta la aportación realizada, siendo aplicada a la medida 30 de “Diseño y puesta en marcha junto al sector de campañas institucionales de promoción del sector de frutas y hortalizas de invernadero.”

## APORTACIÓN 4

#### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Viceconsejería.

#### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 7 de noviembre de 2023.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMMMEK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESUMEN

Se deben cumplir los principios generales recogidos en el artículo 3 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación procedimental y racional y organización de la Junta de Andalucía.

### ▪ VALORACIÓN

Se tiene en cuenta la aportación realizada, estando contemplada en el paquete de medidas del área temática de "Simplificación administrativa".

# APORTACIÓN 5

## CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Viceconsejería.

## ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 7 de noviembre de 2023.

## RESUMEN

Deben contemplarse los criterios acordados para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites y reducción de cargas

## VALORACIÓN

Se tiene en cuenta la aportación realizada, estando contemplada en el paquete de medidas del área temática de "Simplificación administrativa".

# APORTACIÓN 6

## CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Viceconsejería.

## ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 7 de noviembre de 2023.

## RESUMEN

Se celebra la propuesta de creación de un grupo de trabajo interdepartamental de simplificación administrativa dentro del PEFH.

## VALORACIÓN

Se tiene en cuenta la aportación realizada, estando contemplada en el paquete de medidas del área temática de "Simplificación administrativa".

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMMMEK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO (CSC)

## APORTACIÓN 7

### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Viceconsejería

### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 15 de noviembre de 2023.

### RESUMEN

La CSC debería haber formado parte de los grupos de trabajo para la elaboración del PEFH.

### VALORACIÓN

No se puede responder favorablemente a esta petición, al presentarse en fase de validación del borrador del Plan, no habiendo sido planteada la participación de otras Consejerías en la metodología del Plan.

## APORTACIÓN 8

### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Viceconsejería

### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 15 de noviembre de 2023.

### RESUMEN

Se propone incluir un nuevo objetivo estratégico en el Plan que sería el "Objetivo estratégico n.º 10: Mejorar el nivel de seguridad alimentaria microbiológica en el sector de FyH Frescas andaluz", mediante varias líneas de actuación como:

a) Mejorar las competencias de los responsables de explotación sobre el conocimiento, control y vigilancia de los riesgos microbiológicos de las FyH frescas.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMM EK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- b) Aumentar el nivel de control y verificación de la potencial existencia de riesgos microbiológicos en las FYH frescas en las cooperativas, envasadoras y comercializadoras mediante la introducción de nuevas técnicas de diagnóstico microbiológico. (PCR y qPCR).
- c) Establecer un seguimiento mediante secuenciación genómica de las cepas de bacterias y virus patógenos detectados en los sistemas de vigilancia.
- d) Establecer pautas y recomendaciones para la elaboración de los Planes de gestión en el uso de aguas regeneradas.

#### VALORACIÓN

No se puede responder favorablemente a la inclusión del objetivo estratégico propuesto, ya que no fueron planteados en su inicio al diseñar la metodología del Plan.

No obstante, se tiene en consideración el punto a), a través de la medida 43 “Plan de formación integral para el sector hortícola de invernadero”, en la submedida de Sanidad Vegetal.

Los puntos b) y c) se consideran incluidos dentro del Plan nacional de Control de la cadena alimentaria que afecta a las explotaciones agrícolas, y en la obligatoriedad de los agricultores de llevar a cabo este tipo de higiene en el desempeño de la producción primaria, no procediendo su inclusión en el Plan.

El punto d) se tiene en cuenta, a través de la medida 9 “Mejora del conocimiento del uso de aguas regeneradas para el riego de frutas y hortalizas de invernadero”. Además, las medidas 9 y 39 también tratan sobre el uso de las aguas regeneradas.

# CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (CUII)

## APORTACIÓN 9

#### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Secretaría General de Investigación e Innovación.

#### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 15 de noviembre de 2023.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMM EK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESUMEN

En lo relativo a la Gobernanza, en la participación del sector público se propone incorporar representación de las universidades con peso específico en el sector y/o a través del campus de excelencia internacional agroalimentario ceiA3.

## VALORACIÓN

La propuesta se considera favorable, al encontrarse incluidas las entidades académicas (universidades y centros de formación) como órganos consultivos externos dentro de la estructura del sistema de Gobernanza del Plan. Además, en la fase 5 de “propuesta de borrador del Plan” se ha convocado una jornada de trabajo con expertos y expertas del sector, contando con la participación de la Universidad de Almería.

# APORTACIÓN 10

## CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Secretaría General de Investigación e Innovación.

## ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 15 de noviembre de 2023.

## RESUMEN

En el punto 5 en lo relativo a las ayudas se propone la inclusión de referencia expresa a Grupos Operativos: En la página 10 (del resumen ejecutivo publicado en la consulta pública) se echa en falta citar ayudas relacionadas con la I+D+i y de transferencia como es el caso de las Ayudas financiadas con Fondos FEADER y promovidas por la propia Consejería de Agricultura de ayudas a proyectos innovadores de grupos operativos de la EIPAGRI.

## VALORACIÓN

Esta propuesta se tiene en consideración y así se ve reflejado en la caracterización del Plan. En concreto, se dedica un apartado a la Política Agraria Comunitaria (PAC), que considera el Plan Estratégico de la PAC (PE-PAC), desarrollando los programas operativos (FEAGA) y las intervenciones sobre el desarrollo rural (FEADER).

Por otra parte, las ayudas destinadas al fomento de los Grupos Operativos de Innovación, se contempla como una de las medidas del Plan, la nº 40, dentro del objetivo dedicado a la Investigación e innovación.

# APORTACIÓN 11

## CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Secretaría General de Investigación e Innovación.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMMMEK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 15 de noviembre de 2023.

### RESUMEN

DAFO: se propone matizar la Fortaleza F21 con la siguiente redacción: F21. Presencia de Universidades y centros de investigación e I+D+I que atienden las demandas del sector. Se propone inclusión de otra fortaleza: NUEVO F24: Existencia un campus de excelencia internacional con especialización agroalimentario ceiA3.

### VALORACIÓN

La fortaleza a la que se hace referencia sí menciona a las Universidades, estando redactada de la siguiente forma: “Presencia de centros de investigación en I+D+I que atienden las demandas del sector. Centros públicos (IFAPA, CSIC y Universidades) y privados (Centros Experimentales de la Fundación Cajamar, Fundación Tecnova y otros)”, por lo que se considera tenida en cuenta esta propuesta.

## APORTACIÓN 12

### CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Secretaría General de Investigación e Innovación.

### ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 15 de noviembre de 2023.

### RESUMEN

MEDIDAS: Dentro del punto 31- “Establecimiento de un protocolo entre centros de investigación y OPFH que facilite el desarrollo de programas de I+D+i a cargo de los Fondos Operativos de las OPFH”. Se propone incluir referencia expresa a las universidades: “Establecimiento de un protocolo entre centros de investigación y/o Universidades y OPFH que facilite el desarrollo de programas de I+D+i a cargo de los Fondos Operativos de las OPFH.

### VALORACIÓN

La propuesta de incluir una referencia expresa a las Universidades en la Medida 38 (nueva numeración en la versión definitiva del Plan) no se acepta, ya que esta medida se ciñe exclusivamente al establecimiento de un protocolo entre el IFAPA y las OPFH.

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMM EK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# APORTACIÓN 13

## CENTRO DIRECTIVO QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Secretaría General de Investigación e Innovación.

## ORIGEN Y FECHA DE LA APORTACIÓN

El comentario se realiza en el contexto del trámite de información pública, estando fechado el 15 de noviembre de 2023.

## RESUMEN

MEDIDAS: En lo relativo a la FORMACIÓN se propone citar expresamente la puesta en valor del potencial de Formación existente en las universidades: 35- Plan de formación integral para el sector hortícola de invernadero que abarque al menos las siguientes materias con la colaboración de entidades con potencial y experiencia como IFAPA y/o las universidades.

## VALORACIÓN

En cuanto a la propuesta de citar expresamente a las Universidades en la Medida 43 (nueva numeración en la versión definitiva del Plan) no se admite, ya que el Plan considera exclusivamente al IFAPA en esta medida, como instrumento de la Consejería dedicado expresamente a la formación de titulares de explotaciones agrarias, en este caso, invernaderos.

## EL ASESOR DE PROGRAMAS E INFORMES

Fdo. Ricardo Alarcón Roldán

FIRMADO POR	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN	04/05/2024	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLBKQMM EK9P6J66PYQ7JT2U2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Referencia: IEF\_PL\_ECO\_00003\_2024

Asunto: **INFORME** – PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE INVERNADERO DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2030

El día 13 de marzo de 2024 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, en el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera (conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, y en su Disposición Transitoria primera, apartado 3), una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación sobre el siguiente proyecto normativo **“Proyecto de Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030”**.

Analizada la documentación se pusieron de manifiesto determinadas cuestiones cuya aclaración era necesaria por lo que se realizaron, con fechas 22 de marzo y 18 de abril de 2024, sendos requerimientos que fueron atendidos por el gestor el 10 de abril y 2 de mayo posteriores.

La solicitud vino acompañada del borrador del Plan, una memoria económica y un Anexo a la misma. Del mismo modo, obra en el expediente Informe de Dirección General de Planificación Económica y Financiera en el que pone de manifiesto que el “Plan Estratégico Andaluz para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030” es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

## 1. ANTECEDENTES

Dado que el sector de las frutas y hortalizas constituye uno de los principales productores de la agricultura en Andalucía y ,dentro de él, se encuentra el sector de la horticultura de invernadero cuya superficie alcanza una vasta extensión y su producción ha llegado a suponer casi el 50% del total del valor de las producciones de hortalizas en España. Es por ello por lo que se ha configurado como un sector de gran dinamismo, muy orientado a los principales mercados internacionales, que desempeña un papel fundamental en el equilibrio de nuestra balanza comercial, la modélica organización y vertebración de sus agentes a lo largo de toda la cadena de valor o su papel como principal fuente de ingresos. Asimismo, esta relevancia como motor económico y social se ha apoyado siempre en el desarrollo de prácticas y sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, acompañado de un potente ecosistema en I+D y una industria auxiliar que han dado lugar a un liderazgo nacional y a nivel de la UE indiscutible.

1 / 11



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

Lo anterior no impide que el sector afronte nuevos retos tales como la competencia creciente en los mercados internacionales, la mejora de la eficiencia productiva y la rentabilidad de las explotaciones, la evolución en los perfiles y demandas de los consumidores o la necesidad ineludible de realizar un aprovechamiento y gestión cada vez eficiente de los recursos naturales.

Por ello, el 28 de marzo de 2023, se acordó en Consejo de Gobierno la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, cuyo objetivo general es la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, como son el fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental, acometer los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos, la apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente, el análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados, el impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro, la apuesta por la digitalización, el impulso de la formación y la transferencia de conocimiento, la apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados, el fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas, la apuesta por la economía circular del sector y la promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

## 2. ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN

El Plan parte de la caracterización del sector y el diagnóstico de la situación que constituyen la base para fijar los siguientes 9 objetivos estratégicos y 39 líneas de actuación a desarrollar en el marco del presente Plan.

**OE 1. Simplificación administrativa:** Simplificación administrativa y mejora de la eficacia y eficiencia en la relación entre de administración y sector. Comprende 3 Líneas de Actuación:

1. Creación de un grupo de trabajo interdepartamental que analice las barreras que ralentizan y dificultan las gestiones administrativas en materia de producción, agua, comercialización, Organización de productores de frutas y hortalizas (OPFH) proponiendo soluciones e implementándolas.
2. Refuerzo de las actuaciones puestas en marcha para facilitar la solicitud y gestión de los Programas Operativos de las OPFH:
  - a) Sistema de consultas on-line.
  - b) Jornadas informativas.
3. Avanzar hacia el establecimiento de precios de referencia o costes simplificados que faciliten tanto la presentación de los Programas Operativos a las OPFH, como el control de la moderación de costes de las acciones subvencionables.



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**OE 2. Gestión del agua:** Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos. Su consecución se pretende a través de 6 Líneas de Actuación:

1. Impulso de la Mesa del Agua del sector hortícola protegido.
2. Refuerzo de la administración con competencias en materia hídrica para mejorar la gestión administrativa en materia de aguas.
3. Apoyo a la modernización y mejora de infraestructuras de riego en comunidades de regantes, de la eficiencia energética y de las conexiones para aprovechamiento de aguas regeneradas y desaladas.
  - a) Modernización y mejora de balsas y de redes.
  - b) Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras de riego.
  - c) Inversiones relacionadas con el uso de aguas regeneradas y desaladas (actuaciones directas).

Impulso al desarrollo de nuevas infraestructuras de recursos no convencionales: desalación y reutilización, incremento de la capacidad de regulación e interconexión de los sistemas de explotación.

Cálculo de la huella hídrica de los principales productos hortícolas de invernadero como elemento diferenciador en los mercados.

Mejora del conocimiento del uso de aguas regeneradas para el riego de frutas y hortalizas de invernadero (incluida igualmente en la medida 36)

**OE 3. Competitividad y sostenibilidad Mejorar la competitividad y la sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas.**

Se pretende alcanzar a través de 7 Líneas de Actuación:

1. Apuesta por los seguros agrarios.
  - a) Impulso del grupo de trabajo de seguros del sector de las hortalizas bajo cubierta.
  - b) Adelanto de la subvención de la línea de seguros de hortalizas bajo cubierta al momento de la contratación.
  - c) Realización de los trabajos para trasladar a ENESA la actualización de los precios de estructuras de invernadero y otros conceptos del seguro agrario en invernaderos.
2. Apoyo a las inversiones necesarias para la modernización de invernaderos.
  - a) Estudio para la caracterización de las explotaciones hortícolas protegidas en Andalucía que permita identificar el tipo y la zona que requiere de una modernización.
  - b) Convocatoria de una línea específica de ayuda para la modernización de invernaderos.
3. Plan de vigilancia fitosanitaria del sector hortícola protegido.
  - a) Refuerzo de la vigilancia en la producción de semillas y semilleros.
  - b) Puesta a disposición de los Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario de la Junta de Andalucía, para la detección de nuevas virosis que supongan un riesgo para el sector.
  - c) Refuerzo en la vigilancia y control de plagas cuarentenarias y principales organismos nocivos de riesgo para el sector.



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

- d) Mejora de la coordinación con el sector para la detección precoz de nuevas virosis y plagas.
  - e) Fomento de las unidades de virus de la Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de la Consejería.
  - f) Potenciar el canal de información y asesoramiento tanto a agricultores y agricultoras como a los técnicos y técnicas en la gestión de sanidad vegetal (avisos y recomendaciones en virus y otras plagas o enfermedades) a través de la RAIF.
  - g) Impulso de la I+D+i en materia de sanidad vegetal a través del IFAPA (contemplado también en la medida 36).
4. Fomento de la producción ecológica.
- a) Fomento del cultivo en producción ecológica.
  - b) Asesoramiento en producción ecológica.
5. Impulso al modelo de producción integrada incluyendo las acciones necesarias para conseguir su armonización a nivel europeo, así como el estudio de posibles homologaciones con protocolos privados calidad empleados por el sector.
6. Puesta en marcha de trabajos de I+D+i, así como de transferencia de conocimiento para la mejora de la eficiencia del riego y fertilización (contemplado también en la medida 36).
7. Puesta en marcha de las revisiones de los programas de actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

#### **OE 4. Comercialización.**

Fomentar una mayor orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados

Con 9 Líneas de Actuación:

1. Apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en las centrales hortofrutícolas.
2. Avance hacia el mejor uso de los Fondos Operativos, aprovechando las diferentes posibilidades que brinda al sector.
3. Mantenimiento e impulso de la cooperación y colaboración en el marco de la interprofesional andaluza (HORTYFRUTA).
4. Fomento de la concentración de la oferta en origen, dotando al sector de una mejor posición dentro de la cadena de comercialización.
5. Apoyo a la internacionalización de las empresas de comercialización de frutas y hortalizas de invernadero.
  - a) Creación de un grupo de trabajo compuesto por la Consejería con competencias en agricultura, el sector hortícola y Andalucía TRADE, con el objetivo de mejorar la presencia internacional del sector, analizar la normativa de comercialización internacional, abrir nuevos mercados, etc.
  - b) Análisis y seguimiento del mercado internacional de frutas y hortalizas de invernadero (nuevos orígenes de producción, países competidores, etc).



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

- c) Creación de una mesa de trabajo con los departamentos implicados de la Administración General del Estado que identifique y facilite la llegada a nuevos mercados.
6. Apoyo a iniciativas del sector encaminadas a la creación de nuevas figuras de calidad diferenciada ligadas al territorio.
7. Potenciación del Observatorio de Precios y Mercados de la CAPADR, fomentando la colaboración de empresas y entidades tanto en producción ecológica como en no ecológica.
8. Avance en acciones encaminadas a mejorar la planificación de la producción por parte del sector con especial mención al uso de nuevas tecnologías (plataforma SIEMBRA).
9. Reforzar el trabajo de lobby del sector en Bruselas a través del apoyo de la administración.

#### OE 5. Promoción y comunicación

Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Impulsar las acciones de promoción en el mercado de las frutas y hortalizas de invernadero.

Este objetivo se pretende alcanzar a través de 3 Líneas de Actuación:

1. Desarrollo de un Plan de comunicación para mejorar la imagen que la sociedad tiene de este sector (del sistema productivo, del empleo y la inmigración, de los aspectos ambientales y de las oportunidades laborales que incluye).
2. Puesta en marcha de un protocolo de actuación de la CAPADR y el sector, que identifique las acciones o medidas oportunas ante una situación de crisis de confianza de los consumidores y las consumidoras.
3. Diseño y puesta en marcha junto al sector de campañas institucionales de promoción del sector de frutas y hortalizas de invernadero.
  - a) Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas.
  - b) Campañas específicas de promoción del sector de frutas y hortalizas de invernadero incluyendo la producción ecológica.

#### OE 6. Transformación digital

Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones

Su consecución se persigue mediante el desarrollo de 4 Líneas de Actuación:

1. Creación de un grupo de trabajo que permita identificar las necesidades y las acciones a llevar a cabo para disponer de conexión a internet en todo el territorio.
2. Fomentar la participación en redes europeas y proyectos de cooperación en materia de digitalización y nuevas tecnologías.
3. Identificación de acciones de fomento de la transformación digital y su inclusión en el plan de trabajo de los instrumentos de la Consejería (DIH Smart Agrihub, IFAPA).
4. Asesoramiento en transformación digital y sostenibilidad a explotaciones agrarias y PYME del medio rural.

#### OE 7. Economía circular Fomentar la economía circular.

2 Líneas de Actuación:

1. Mejora de la gestión y valorización a través de la bioeconomía de restos vegetales y frutos no comercializados.
2. Mejora de la gestión de residuos plásticos y envases.



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

- a) Acciones para favorecer el reciclaje de plásticos finos de acolchado y solarización.
- b) Avance en la coordinación con el futuro SCRAP (Sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor) para la recogida de residuos plásticos.
- c) Estudio del impacto económico del RD 1055/2022 en las centrales de manipulación de ° productos hortofrutícolas.

**OE 8. Investigación e innovación Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia.**

Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia. con las siguientes 4 líneas de actuación:

1. Establecimiento de un protocolo entre IFAPA y OPFH que facilite el desarrollo de programas de I+D+i a cargo de los Fondos Operativos.
2. Programa de investigación e innovación enfocado al sector hortícola protegido.
  - a) Sanidad vegetal (control biológico, virus, solarización).
  - b) Mejora del conocimiento en el uso de aguas regeneradas para el riego en hortícolas protegidos. (Contemplado también en la medida 9
  - c) Identificación de prácticas postcosecha para aumentar la vida útil de los productos.
  - d) Avances en materia de economía circular (Mejora del conocimiento en el manejo y gestión de restos vegetales en la explotación).
  - e) Investigación y transferencia de conocimiento enfocada a la mejora de la eficiencia del riego y la fertilización, como medidas para amortiguar el aporte de nitrógeno al suelo en zonas vulnerables de contaminación por nitratos. (Contemplado también en la medida 15).
3. Apoyo a la innovación a través de los Grupos Operativos de innovación.
4. Creación de una Red andaluza de experimentación agraria (RAEA) para el sector hortícola de invernadero
  - a) Evaluación de los niveles de resistencia a virus de las variedades comerciales de semillas.
  - b) Diseño y puesta en marcha de un protocolo para evaluar la calidad cualitativa y cuantitativa de los organismos usados en control biológico.

**OE 9. Capacitación profesional**

Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector con las siguientes 4 Líneas de actuación:

1. Plan de formación integral para el sector hortícola de invernadero que abarque al menos las siguientes materias:
  - a) Sanidad vegetal (producción integrada y lucha biológica).
  - b) Producción ecológica.
  - c) Economía circular (gestión de residuos orgánicos, gestión de residuos inorgánicos, etc).
  - d) Eficiencia en el uso de los insumos (energía, agua, fertilizantes).
  - e) Competencias digitales (cuaderno de explotación digital, certificado digital, etc)
2. Apoyo a la innovación a través de los Grupos Operativos de innovación.
3. Apuesta por la coordinación y colaboración entre centros de I+D+i a través del Polo de Innovación Tecnológico de la agricultura andaluza.



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 6 / 11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

4. Creación de una Red andaluza de experimentación agraria (RAEA) para el sector hortícola de invernadero.
  - a) Evaluación de los niveles de resistencia a virus de las variedades comerciales de semillas.
  - b) Diseño y puesta en marcha de un protocolo para evaluar la calidad cualitativa y cuantitativa de los organismos usados en control biológico.

## 2. CONTENIDO Y ANÁLISIS ECONÓMICO

La estimación del montante de inversiones y gastos necesarios para realizar las medidas planificadas en el periodo 2024-2027 asciende a 441.271.826 euros distribuidos entre los siguientes Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	IMPORTE TOTAL
OE 1.Simplificación administrativa	0
OE 2.Gestión del agua	46.764.592
OE 3.Competitividad y sostenibilidad	363.204.364
OE 4.Comercialización.	15.795.137
OE 5.Promoción y comunicación	5.062.555
OE 6.Transformación digital	869.604
OE 7. Economía circular	4.230.000
OE 8.Investigación e innovación	5.301.574
OE 9.Capacitación profesional	44.000
<b>Total Resultado</b>	<b>441.271.826</b>

En su financiación participa la Junta de Andalucía en un 100% a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPAPE) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Las previsiones contenidas en el Plan serán financiadas a modo de resumen con cargo a las siguientes fuentes financieras:

CONSEJERÍA/AGENCIA	2024					2025-2027					TOTAL PLAN	% PARTICIPACIÓN CONSEJERÍA/AGENCIA
	AUTOFINANCIADA	FONDOS EUROPEOS	SERVICIO 20	SERVICIO 18	TOTAL 2024	AUTOFINANCIADA	FONDOS EUROPEOS	SERVICIO 20	SERVICIO 18	TOTAL 2025-2027		
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	0	880.617	0	0	880.617	0	479.235	0	0	479.235	1.359.852	0,31 %
Capítulo 6	0	880.617	0	0	880.617	0	479.235	0	0	479.235	1.359.852	0,31 %
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2.246.632	97.867.879	750.000	0	100.864.511	4.184.208	324.754.780	8.000.000	0	336.938.988	437.803.499	99,21 %
Capítulo 2	454.100	0	0	0	454.100	256.335	0	0	0	256.335	710.435	0,16 %
Capítulo 4	1.000.000	82.000.000	0	0	83.000.000	3.000.000	255.000.000	0	0	258.000.000	341.000.000	77,28 %
Capítulo 6	745.532	4.234.537	750.000	0	5.730.069	521.873	20.090.119	8.000.000	0	28.611.992	34.342.061	7,78 %
Capítulo 7	47.000	11.633.342	0	0	11.680.342	406.000	49.664.661	0	0	50.070.661	61.751.003	13,99 %
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera	0	862.078	0	161.455	1.023.533	0	1.028.307	0	56.635	1.084.942	2.108.475	0,48 %
Capítulo 2	0	70.168	0	16.145	86.313	0	92.199	0	5.663	97.862	184.175	0,04 %
Capítulo 6	0	791.910	0	145.310	937.221	0	936.108	0	50.972	987.080	1.924.301	0,44 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.246.632</b>	<b>99.610.574</b>	<b>750.000</b>	<b>161.455</b>	<b>102.768.661</b>	<b>4.184.208</b>	<b>326.262.322</b>	<b>8.000.000</b>	<b>56.635</b>	<b>338.503.165</b>	<b>441.271.826</b>	<b>100,00 %</b>

De forma agregada por fuentes financieras y anualidad totalizan los siguientes importes:



FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL FUENTE 2024-2027	% FUENTE/TOTAL
AUTOFINANCIADA	2.246.632	1.748.473	1.432.105	1.003.630	<b>6.430.840</b>	1,46 %
FONDOS EUROPEOS	99.610.574	120.387.289	102.978.489	102.896.544	<b>425.872.895</b>	96,51%
SERVICIO 18	161.455	56.635	0	0	<b>218.091</b>	0,05 %
SERVICIO 20	750.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000	<b>8.750.000</b>	1,98 %
<b>Total Resultado</b>	<b>102.768.661</b>	<b>124.192.397</b>	<b>107.410.594</b>	<b>106.900.174</b>	<b>441.271.826</b>	<b>100,00 %</b>

Del análisis de los datos anteriores se desprende que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural financia la casi totalidad del Plan con un 99,21% del total y el resto será participación del IFAPAPE y AGAPA.

En cuanto a las fuentes de financiación, los principales instrumentos financieros serán el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER; el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER y el Fondo Europeo de Garantía Agraria, FEAGA, que cubrirán el 96,51% del total de la financiación. En estas previsiones comprende tanto los Fondos gestionados en la sección de la Consejería como los que se llevan a cabo mediante la propia sección del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

En sus previsiones incluyen tanto recursos del marco anterior 14-20 como del nuevo marco 21-27 y de su análisis se se concluye que tienen consignación presupuestaria en el ejercicio 2024 y son acordes con las modificaciones de la PEPAC y la programación aprobada por la Dirección General de Fondos Europeos para el periodo 2024-2028. Con la siguiente salvedad :

- El Fondo C4684311A3, relacionado con la intervención PEPAC 684311, relativa a actuaciones directas encaminadas a inversiones relacionadas con el uso de aguas regeneradas y desaladas, cuenta con una programación aprobada de 12 millones de euros y sus previsiones en el Plan ascienden a 16,4 millones.

Si bien, en la memoria económica del Plan Estratégico se especifica que las cifras previstas para cada anualidad coinciden con lo reflejado en la memoria económica aportada en su momento para la emisión por este centro directivo del informe económico financiero sobre del Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

En efecto, en ella se fijaron para el periodo 2026-2028 las obras consideradas de carácter prioritario en materia de regeneración de aguas, aunque las previsiones del Plan comprenden hasta el 2027. Dado el carácter urgente del Decreto ley, se determinó que estas actuaciones directas eran más prioritarias que las convocatorias de ayuda, por lo que su cobertura se realizaría con la programación ya existente para estas convocatorias, ya que al tener una ejecución más tardía (2025 e incluso 2026 y siguientes) se podían hacer las modificaciones oportunas en el PEPAC para ajustar la programación para poder atender esas necesidades futuras. Entre tanto, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizaría los ajustes necesarios de las anualidades futuras del código fondo C4684311A3 con cargo a las otras intervenciones para dotar las anualidades 2026 y 2027 del presupuesto necesario, siendo acorde a la modificación del PEPAC.

Si bien, el gestor informa que dado que estas obras directas no se acometerán previsiblemente hasta finales de 2025, se considera que va a dar tiempo para poder llevar a cabo una modificación del PEPAC y dotar estas intervenciones con la programación adecuada. Hasta ese momento, las cifras del Plan Estratégico y las derivadas del Decreto Ley no van a coincidir con las cifras contempladas en la programación.

Con una escasa importancia relativa sobre la financiación total, 1,98% y 1,46% respectivamente, le siguen las actuaciones cubiertas a través del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas, Fondo OIF2001 y las financiadas con fuente



aútónoma también gestionadas, en ambos casos, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. En ambos casos, las previsiones en el ejercicio corriente cuentan con cobertura presupuestaria y respecto a la fuente autónoma se mantiene un criterio de prudencia al no experimentar aumento respecto a las previsiones de ejercicios anteriores, es más, disminuye cada ejercicio.

El resto de la financiación del Plan, que supone un 0,05% del total, se realizará con cargo al resto del Servicio 18, Fondo S0062, Gastos de proyectos de investigación: Contratos, Equipo, Gastos corrientes. Los ingresos a recibir dependen de los repartos anuales que se realicen por las correspondientes conferencias sectoriales, por lo que es difícil a priori determinar el importe a recibir cada año. No obstante, se comprueba que las necesidades expuestas quedarían cubiertas por la desviación de financiación existente a día de hoy. En cuanto al crédito definitivo se comprueba también que actualmente está suficientemente dotado como para cubrir las necesidades expuestas.

Cualitativamente, el 77,28% de las actuaciones de este instrumento de planificación se materializará en forma de subvenciones y transferencias corrientes gestionadas íntegramente por la Consejería y el 22,52% de la financiación está centrada en las inversiones y otras operaciones de capital.

Según lo expuesto, y conforme a la memoria económica, la totalidad de las medidas planteadas cuentan con financiación recogida en los presupuestos a excepción de las medidas 42 “Creación de una Red andaluza de experimentación agraria (RAEA) para el sector hortícola de invernadero”, que no dispone a la fecha de este informe de dotación presupuestaria en el IFAPA al estar pendiente de diseñar las medidas y de concretar el presupuesto necesario para llevarlas a cabo, que se financiará con FEDER y la medida 4 “Impulso de la Mesa del Agua del sector hortícola protegido” que se realizará con cargo al canon del agua y sobre la que indican que, a la fecha del presente informe, se está negociando un Plan de choque para el apoyo a la gestión, por lo que aún no es posible su cuantificación presupuestaria.

Respecto a la medida 10 “Apuesta por los seguros agrarios” se indica en la memoria económica que en el caso de la línea de cultivos hortícolas protegidos que nos ocupa, se trata de una de las que ya cuenta con presupuesto para atender el pago de la subvención en el momento de la contratación.

### 3. CONCLUSIONES.

El Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030 , cuyo proyecto normativo es objeto del presente informe, contempla un total de inversión y gastos necesarios para realizar las medidas planificadas en el periodo 2024-2027 de **441.271.826 euros**, financiados íntegramente por la Junta de Andalucía.

Al respecto se hacen las siguientes consideraciones :



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

1. Las Consejería con mayor gasto en el Plan es , mayoritariamente la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, siguiéndole con una participación residual el Instituto de Investigación, Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
2. En el análisis de las previsiones se ha diferenciado los datos del ejercicio 2024 además de un análisis conjunto de las anualidades 2025-2027, al ser meras previsiones que se realizarán en función de las disponibilidades presupuestarias.
3. Respecto a la fuente autónoma, se encuentra dentro de los créditos definitivos consignados en el Presupuesto de este ejercicio 2024 y presenta un escenario 2025-2027 inferior respecto al ejercicio 2024.
4. En relación a las actuaciones financiadas con Fondos Europeos, que constituyen el grueso del Plan Estratégico, este centro directivo comprueba que las previsiones cuentan con crédito definitivo suficiente en el ejercicio 2024 y son acordes con programación aprobada por Fondos Europeos para ese periodo.

Como excepción a lo anterior, el Fondo C4684311A3, relacionado con la intervención PEPAC 684311, relativa a actuaciones directas encaminadas a inversiones relacionadas con el uso de aguas regeneradas y desalada tiene una programación inferior a las previsiones contenidas en el Plan Estratégico. No obstante estas previsiones son acordes con lo establecido en el Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, que fueron fijadas en su momento bajo la previsión de realizar las modificaciones oportunas del PEPAC que dotarán a esta intervención de programación suficiente.

Igualmente, la medida de Creación de una Red andaluza de experimentación agraria (RAEA) para el sector hortícola de invernadero, que se sabe se financiará con fondos FEDER pero aún no se encuentran concretas las actuaciones ni definido el presupuesto necesario.

En ambos casos, la ejecución de estas medidas quedará supeditada a la programación aprobada por Fondos Europeos en cada momento.

Respecto a la medida 10 "Apuesta por los seguros agrarios" se indica en la memoria económica que en el caso de la línea de cultivos hortícolas protegidos que nos ocupa, se trata de una de las que ya cuenta con presupuesto para atender el pago de la subvención en el momento de la contratación.

5. En cuanto a la financiación con el servicio 18, los ingresos a recibir dependen de los repartos anuales que se realicen por las correspondientes conferencias sectoriales, por lo que es difícil a priori determinar el importe anual. No



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



obstante, se comprueba que las necesidades expuestas quedarían cubiertas por la desviación de financiación existente a la fecha actual. Existiendo en el ejercicio corriente crédito definitivo suficiente.

6. La Dirección General de Planificación Económica y Financiera ha informado que el Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

Según el Plan y la Memoria aportados, esta valoración económica se realiza bajo la consideración de que es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo. Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: la tendencia inflacionaria, que sigue su curso y que ha provocado que se observen datos de inflación excepcionalmente elevados si se comparan con los de las últimas décadas, con una consecuente subida de tipos por parte del Banco Central Europeo; la situación geopolítica, con los conflictos bélicos en Ucrania y Oriente Medio, donde destaca el nuevo frente en el Mar Rojo; la gestión de los fondos Next Generation; las nuevas reglas fiscales comunitarias, que serán repuestas a partir del presente ejercicio, 2024; y por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, y tal y como indican tales documentos, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del borrador de Plan fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		09/05/2024 17:25	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	WHDXA92K85244URN3WUBVKE46KU53L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			